

**“Contratación de Servicios de Consultoría para
la Elaboración del Plan de Ordenamiento
Territorial del Departamento de Islas de la Bahía”.**

ZOLITUR/CPN - 001-2012

Comprador: Zona Libre Turística de Islas de la Bahía

**Roatán, Islas de la Bahía
2012**



ÍNDICE

Pág.

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

PARTE I. INSTRUCCIONES GENERALES

1.1	INVITACIÓN A LICITAR.....	1
1.2	DEFINICIONES DE TÉRMINOS A APLICAR EN EI PRESENTE CONCURSO	1
1.3	CONDICIONES DEL CONCURSO	2
1.4	IDIOMA OFICIAL.....	2
1.5	CORRESPONDENCIA OFICIAL.....	2
1.6	PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES.....	3
1.7	LEGISLACION APLICABLE.....	4
1.8	OFERTAS EN CONSORCIO.....	4
1.9	DOCUMENTACION LEGAL.....	5
1.10	DOCUMENTACION TÉCNICA.....	7
1.11	OFERTA ECONÓMICA.....	7
1.12	SOLVENCIA E IDONEIDAD.....,,,	8
1.13	MONEDA Y PRECIOS DE LA OFERTA.....	8
1.14	SUBSANACIÓN.....	9
1.15	COSTO DE LA PREPARACIÓN DE LA OFERTA.....	9
1.16	INTERPRETACIÓN, DISCREPANCIAS U OMISIONES.....	9
1.17	REUNION INFORMATIVA.....	9
1.18	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.....	10
1.19	PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	10
1.20	RECEPCION DE OFERTAS, FECHA, HORA Y LUGAR	10
1.21	SELLOS DE LAS OFERTAS	11
1.22	OFERTAS ENVIADAS POR CORREO.....	11
1.23	APERTURA Y LECTURA DE LAS OFERTAS	11
1.24	EXAMEN DE LAS OFERTAS	12
1.25	CANTIDAD MÍNIMA DE OFERTAS.....	12

PARTE II. CONDICIONES GENERALES

2.1	GARANTÍAS.....	12
2.2	MOTIVOS DE RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.....	13
2.3	CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO.....	15
2.4	EVALUACION DE LAS OFERTAS.....	15
	2.4.1 EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.....	17
	2.4.2.EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	20
2.5	REFORMAS ACEPTABLES.....	21
2.6	IRREGULARIDADES SUBSANABLES.....	21
2.7	CORRECCIÓN DE ERRORES.....	22

2.8	DE LA REVISIÓN ENTRE LICITADORES.....	22
2.9	NEGOCIACIONES.....	22
2.10	CONCLUSIÓN DE LAS NEGOCIACIONES.....	23
2.11	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION.....	23
2.12	CANCELACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.....	23
2.13	NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO.....	23
2.14	FALTA DE FORMALIZACIÓN.....	24
2.15	SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO.....	24
2.16	CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.....	24
2.17	INCUMPLIMIENTO Y RESICION DE CONTRATO.....	25
2.18	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA.....	25
 PARTE III. CONDICIONES ESPECIALES		
3.1	PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO	25
3.2	FORMA DE PAGO.....	26
3.3	MEDIO DE PAGO.....	27
3.4	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.....	27
3.5	GARANTIA DE ANTICIPO.....	27
 SECCIÓN II. ESPECIFICACIONES TECNICAS		
1	INTRODUCCION.....	28
2	CONTEXTO TERRITORIAL.....	29
3	OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA.....	33
4	ALCANCES DE LA CONSULTORIA.....	34
5	PRODUCTOS ESPECIFICOS.....	35
6	METODOLOGIA.....	44
7	INFORMES.....	49
8	SUPERVISION Y SEGUIMIENTO.....	49
 ANEXOS		
A	Carta Propuesta de Documentación Legal.....	51
B	Carta Propuesta de Documentación Técnica.....	52
B.1	Referencias del Oferente.....	53
B.2	Infraestructura y equipamiento.....	54
B.3	Composición del Grupo de Trabajo y asignación de actividades.....	55
B.4	Formato para Hojas de Vida.....	56
C	Carta Propuesta de Oferta Económica.....	59
D	Declaración Jurada.....	60
E	Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	61
F	Garantía Bancaria por Anticipo.....	62



CONCURSO PÚBLICO NACIONAL ZOLITUR/CPN - 001-2012 CONTRATACIÓN

"Servicios de Consultoría para la Elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento Islas de la Bahía"

La ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA, como institución supra regional y en apoyo a la gestión territorial de los municipios de Utila, Roatán, Santos Guardiola y Guanaja invita, por este medio a las Personas Naturales o Jurídicas y Nacionales, legalmente constituidas en el País, a presentar ofertas para la **Participación en el Concurso de "Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento Islas de la Bahía.**

DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las Bases del Concurso podrán ser retiradas en el Departamento de la Gerencia Administrativa, localizado en las oficinas principales de la Zona Libre Turística, edificio verde frente a banco Lafise calle, principal hacia French Harbour, Roatán Islas de la Bahía, a partir del día lunes 30 de Julio del año 2012, previo pago de UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS (L. 1,500.00) no reembolsables, mediante recibo de pago TGR-1 (Código 12121) en el Banco Central de Honduras o cualquier Institución Bancaria, debiendo entregar copia del recibo debidamente pagado en las ventanillas de la Pagaduría Especial, localizadas en el primer piso del edificio antes indicado. La persona que acuda a retirar el pliego de condiciones deberá presentar identificación y autorización escrita de la empresa solicitante, se recibirán interpretaciones, discrepancias u omisiones desde la fecha de adquisición de los mismos, hasta 20 días calendario antes de la fecha de la presentación y apertura de las ofertas.

PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

Los sobres que contengan las ofertas se recibirán en el Salón de Conferencias "de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía" ubicado en el primer piso del edificio principal de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, a más tardar el día viernes 31 de Agosto del año 2012 a las 4:00 pm, hora oficial de la República de Honduras, seguidamente se procederá a la Apertura de las ofertas, en presencia de los integrantes de la Comisión de Evaluación, así como los oferentes o sus Representantes.

**RICARDO MERREN
DIRECTOR EJECUTIVO**

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

PARTE I. Instrucciones Generales

1.1 Invitación a Licitar

El presente pliego de condiciones constituye una invitación formal a presentar oferta para el **Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN-001-2012 para la "Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Islas de la Bahía"**,

El Oferente aceptará incondicionalmente los términos y disposiciones establecidas en el presente documento, incluyendo las normas y procedimientos de contratación del Estado de Honduras, contenidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes afines y procedimiento establecidos por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y la declaración responsable que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía.

1.2 Definiciones de Términos a Aplicar en la Presente Pliego de Condiciones

CONCEPTO

DEFINICIÓN

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Es el grupo de personas designadas por la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía para la evaluación y análisis de las ofertas del presente Concurso Público Nacional, Conforme el **Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**.

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL:

Procedimiento consistente en la selección y contratación de oferente, participante en la presentación de ofertas legales, técnicas y económicas para la adjudicación del contrato, sujetándose a los términos de referencia y demás condiciones establecidas por el órgano responsable de la contratación.

OFERENTE:

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que actuando directamente o por intermedio de sus representantes, presentare una oferta en esta Invitación a Licitar.

CONTRATANTE:

La Zona Libre Turística de Islas de la Bahía (ZOLITUR), aprobada su ley y creada el 29 de diciembre de 2006 mediante el Decreto No.181-2006 en el Congreso Nacional, con el objetivo de crear el marco jurídico necesario para establecer y operar un Régimen Aduanero, Fiscal y de Ordenamiento Territorial, que a excepción del territorio que comprende el archipiélago de Cayos Cochinos operará en el departamento de Islas de la Bahía.

CONTRATO:	El documento que firmarán el CONTRATANTE y los Oferentes adjudicados en el presente Concurso, en el cual constarán los derechos y obligaciones de los mismos
DOCUMENTO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA:	Es el documento que certifica la entrega en forma y tiempo del 100% del objeto del presente contrato (Acta de Recepción Definitiva elaborada por el CONTRATANTE , avalada por la Nota de Remisión del OFERENTE).
ZOLITUR:	Zona Libre Turística de Islas de la Bahía.
PROPUESTA ECONÓMICA:	La oferta realizada por el Oferente, conteniendo los costos y demás condiciones concernientes para el cumplimiento de los Términos de Referencia y los pliegos de licitación.
PROPUESTA TECNICA:	La oferta realizada por el Oferente, conteniendo las planificaciones, estrategias y demás condiciones concernientes para el cumplimiento de los Términos de Referencia y los pliegos de licitación.
POT:	Plan de Ordenamiento Territorial

1.3. Condiciones del Concurso

El presente Pliego de Condiciones (Bases del Concurso), constituye la base de cualquier Oferta, y por consiguiente se considera incluido en ella, y formará parte integral del Contrato. La presentación de la Oferta, implica la aceptación incondicional por el Oferente de las cláusulas del Pliego de Condiciones y la Declaración responsable de que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con la **ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA**.

1.4. Idioma Oficial

El **ESPAÑOL**, es el idioma a utilizar en todo lo relacionado con los documentos de este Concurso, incluyendo la formalización del Contrato y demás documentos. Las sesiones de socialización del Plan de Ordenamiento Territorial en aquellas comunidades donde predomina el habla inglesa deberá hacerse en **INGLES**, la empresa consultora deberá de contar con personal bilingüe.

1.5. Correspondencia Oficial

Toda Correspondencia Oficial, relacionada con el presente Concurso, relativa a: **OBSERVACIONES, DUDAS, INTERPRETACIONES, ACLARACIONES** ó de otra índole, deberá redactarse en el Idioma Español y dirigirse a:

Señores Comisión de Evaluación **Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN-001-2012** para la “Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Islas de la Bahía.”

Departamento de la Gerencia Administrativa, localizado en las oficinas principales de la Zona Libre Turística, edificio verde frente a banco Lafise calle, principal hacia French Harbour, Roatán Islas de la Bahía

1.6. Presentación y Rotulación de los Sobres

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva del concurso y de las ofertas recibidas para tal fin, se solicita que presenten sus propuestas debidamente firmadas encuadradas y foliadas en todas sus hojas por el Oferente o su representante legal, dentro de tres (3) sobres sellados y lacrados por separado, se requiere que la documentación se desglose y presente en la forma siguiente:

PRIMER SOBRE:	Contendrá el original y tres copias de la Documentación Legal y será rotulado: “DOCUMENTACIÓN LEGAL”
SEGUNDO SOBRE:	Contendrá el original y tres copias de la Oferta Técnica y será rotulado: “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”
TERCER SOBRE:	Contendrá el original y tres copias de la Oferta Económica y será rotulado: “OFERTA ECONOMICA”

Todos los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:	ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA OFICINAS ZOLITUR EDIFICO VERDE, FRENTE A BANCO LAFISE CARRETERA PRINCIPAL, HACIA FRENCH HARBOUR ROATAN, ISLAS DE LA BAHIA, HONDURAS, C.A.
ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA:	Nombre del Oferente y su dirección completa.
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	Oferta del Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN-001-2012 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA

	ELABORACION DE UN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA”
ESQUINA SUPERIOR DERECHA:	Fecha de Apertura.
ESQUINA INFERIOR DERECHA:	“Documentación Legal”, “Documentación Técnica” u “Oferta Económica” respectivamente.

1.7. Legislación y Documentación Aplicable

Son aplicables a este Concurso:

- a. Constitución de la República de Honduras;
- b. Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;
- c. Ley de Ordenamiento Territorial y su Reglamento;
- d. Ley de Propiedad;
- e. Ley de Municipalidades;
- f. Esquema Director de Manejo Ambiental de las Islas de la Bahía;
- g. Acuerdo Ejecutivo de 002-2004 Normas Generales para el Control de Desarrollo de las Islas de la Bahía;
- h. Ley Especial de las Áreas Protegidas de las Islas de la Bahía;
- i. Ley de Procedimiento Administrativo;
- j. Ley General de la Administración Pública;
- k. Pliego de Condiciones Concurso Público Nacional N°. 001/2012;
- l. Ley de Zona Libre Turística de Islas de la Bahía;
- m. Ley de Visión de País y Plan de Nación ;
- n. Ley General del Ambiente;
- o. Programa Piloto de Manejo de Cuencas de Islas de la Bahía;
- p. Estudio Hidrológico e Hidrogeológico de la Isla de Roatán y Utila;
- q. Plan de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM-OT) del Municipio de Utila; y,
- r. Demás leyes y documentos aplicables.

Con base en ellos se dirimirán las controversias, dudas observaciones, interpretaciones y aclaraciones, que se susciten en el proceso de Concurso.

1.8. Ofertas en Consorcio

Las ofertas presentadas por un consorcio o grupo de dos o más firmas deberán cumplir con los siguientes requisitos: **i.** La oferta deberá firmarse de modo que constituya una obligación legal para todos los integrantes del Consorcio o Firma; **ii.** Todos los integrantes serán responsables mancomunadas y solidariamente del cumplimiento del contrato; **iii.** Se deberá designar un

representante o gerente único con facultades suficientes para ejercitar los derechos o cumplir las cláusulas del contrato, llenando las regulaciones contempladas en el artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado y en el artículo 31 del Reglamento de la misma Ley; **iv.** Deberá acreditar ante la ZOLITUR la existencia de un acuerdo de consorcio; **v.** El consorcio deberá proporcionar su dirección física en el país y/o electrónica para dirigir las comunicaciones.

1.9. Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal en original y en caso de copias o fotocopias estas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público, según el detalle siguiente:

- a. Carta Propuesta (original) según el formato establecido de estas Bases del Concurso Público Nacional. **(Ver Anexo A)**;
- b. Fotocopia Legible y Autenticada del Testimonio de Escritura de Constitución debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil, con todas sus Cláusulas y Reformas. Si se tratare de una sociedad extranjera podrá presentar el documento que acredite su constitución legal en el país de origen, siguiendo el trámite de autenticidad antes enunciado, tal como lo establece el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- c. Fotocopia Legible y Autenticada del Poder con que actúa el Representante Legal del Oferente, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil cuando se trate de oferentes nacionales, o indicar si el mismo consta en la escritura de constitución de sociedad. El Representante deberá exhibir poderes amplios y suficientes para la suscripción del Contrato, de conformidad con las Leyes;
- d. Si la oferta es presentada en consorcio, deberá acreditar el acuerdo o convenio, por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su participación y su relación con este órgano, además de indicar el nombre del representante legal del consorcio; y en el caso de ser adjudicatario deberá de designar mediante un Poder mancomunado un representante o Gerente único. Todos los integrantes del consorcio, deberán anexar los documentos indicados en este numeral. En caso de oferente extranjero deberá presentar manifestación expresa de someterse a las leyes y en su caso a la jurisdicción de los tribunales nacionales observando lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Contratación del Estado;
- e. Declaración Jurada en papel Legal y debidamente Autenticada por Notario Público donde haga constar que el Oferente ya sea en asociación o consorcio, el Representante Legal o Mandatario con Poderes Especiales o Generales de Administración y los Socios NO están comprendidos en las Inhabilidades establecidas en los **Artículos 15 y 16** de la Ley de Contratación del Estado. **(Ver Anexo D)**;
- f. Declaración Jurada en papel Legal y debidamente Autenticada por Notario Público donde haga constar que el Oferente ya sea en asociación o consorcio, el Representante Legal o Mandatario con Poderes Especiales o Generales de Administración y los Socios NO tienen

juicios o reclamos pendientes durante los últimos cinco (5) años por motivo de contratos anteriores o en ejecución. (**Ver Anexo D**);

- g. Declaración Jurada de Calidad del Servicio a prestar en Papel Legal y debidamente Autenticada por Notario Público. (**Ver Anexo D**);
- h. Fotocopia Legible y Autenticada de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal. En el caso de los extranjeros estos deberán presentar fotocopia de su pasaporte;
- i. Constancia del Oferente ya sea individual o en consorcio que acredite estar inscrito y solvente en la Cámara de Comercio e Industrias del domicilio del oferente, vigente a la fecha de apertura de la oferta;
- j. Fotocopia Legible y Autenticada de la Solvencia Municipal del Oferente vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía del domicilio de esta;
- k. Fotocopia Legible y Autenticada Solvencia Municipal del Representante Legal del oferente vigente a la fecha de apertura;
- l. Fotocopia Legible y Autenticada del Permiso de Operación vigente extendida por la Alcaldía del domicilio de la empresa, (vigente a la fecha de apertura);
- m. Constancia de estar inscrito o solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (**ONCAE**), de acuerdo a lo estipulado en los artículos 54, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;
- n. El Oferente deberá acreditar la suficiente experiencia para el desarrollo de este plan, a través de constancias extendidas por Empresas o Instituciones a las cuales hayan suministrado los servicios en los últimos cinco (5) años. La experiencia podrá ser del Oferente, en el tema de Ordenamiento Territorial, su representada o de los miembros del consorcio;
- o. El personal técnico de la Firma Consultora (Por eje. Geógrafos, Arquitectos, Ingenieros Civiles, Ingenieros Ambientales) remitirán constancias de solvencia del colegio profesional correspondiente (vigente a la fecha de apertura);
- p. Constancia de inscripción y solvencia vigente extendida por Comité Intercolegial de Registros y Clasificación de Empresas Constructoras y Consultoras en Ingeniería y Arquitectura (CIRCE);
- q. Constancia Original de solvencia que haga constar que el Oferente ya sea de asociación o consorcio están solventes con el Instituto Hondureño de Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura de ofertas. Aplicara únicamente cuando dentro del consorcio se encuentren empresas nacionales; (vigente a la fecha de la apertura);
- r. Constancia Original extendida por la Procuraduría General de la República, en donde se haga constar que el Oferente ya sea en asociación o consorcio y su Representante Legal no tienen cuentas ni juicios pendientes con el Estado; (vigente a la fecha de la apertura);

- s. Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (D.E.I.), del Oferente y del Representante Legal, tal como lo establece el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (vigente a la fecha de la apertura); y,
- t. Copia del Registro de Beneficiario, que acredite el estar inscrito como beneficiario en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI).

1.10. Documentación Técnica

Al preparar su oferta, deberá examinar detalladamente los documentos que conforman la oferta técnica. Cualquier deficiencia importante en el suministro de la información solicitada podría resultar en el rechazo de una oferta.

En la oferta Técnica se deberá incluir la siguiente información, utilizando el **Anexo B**:

- a. Carta propuesta (original) según en el formato establecido en el **Anexo B**, de estos pliegos de condiciones;
- b. Declaración Jurada de que por lo menos el 50% del equipo de consultoría funcional en la fase de diseño e integración de la propuesta, ha participado en por lo menos 2 proyectos de Plan de Ordenamiento Territorial en entidades públicas y/o similares en funcionamiento al CONTRATANTE. Deberá anexarse al documento la relación del personal propuesto, así como su experiencia en número de proyectos similares;
- c. Una breve descripción de la organización del Oferente y una reseña de su experiencia en trabajos recientes de carácter similar (**Anexo B.1**). Para cada trabajo, la reseña deberá indicar, entre otras cosas, la especialización del personal propuesto, la duración del trabajo, el monto del contrato y el grado de participación que tuvo el Oferente;
- d. Una descripción detallada de la metodología y el plan de trabajo de acuerdo a los términos de referencia de este concurso;
- e. Infraestructura y Equipamiento. (**Anexo B.2**);
- f. La lista del personal propuesto, por especialidad, con indicación de las actividades que les serán asignadas y el tiempo que participarán en ellas (**Anexo B.3**);
- g. Hoja de vida firmada por el personal profesional propuesto y por el representante legal del oferente (**Anexo B.4**). La información básica deberá incluir la experiencia y el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas; y,
- h. Constancia que acredite su asistencia a la Reunión Informativa.

1.11. Oferta Económica

La documentación de la oferta económica contendrá lo siguiente:

- a. Carta Propuesta (original) según **Anexo C**, debidamente firmada por el Representante Legal del Oferente.
- La oferta económica **no será parcial**, es decir que el Oferente deberá considerar al momento de realizar la oferta económica su propuesta de precio para cada ítem, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia que forman parte de este documento base.
 - El modo de cotización para este Concurso se realizará por el total de los bienes y servicios conexos solicitados.
 - Siendo la adjudicación por el total de los bienes y servicios conexos, las propuestas necesariamente deben ser completas; **si se reciben propuestas por ítems y/o grupos parciales, éstas no serán consideradas.**
 - Debiendo consignar en su oferta el costo de todos los impuestos aplicables, incluyendo el impuesto sobre renta.
- b. Garantía de mantenimiento de oferta

1.12. Solvencia e Idoneidad

Deberá acreditarse su solvencia e idoneidad de contratar, con la Zona Libre Turística, mediante los medios siguientes (incorporarlos en la oferta económica):

- a. Informes Financieros personales y constancias de instituciones financiera si se tratara de persona naturales; y,
- b. Informe de los Estados Financieros, debidamente auditados al 31 de diciembre del año 2011, por una firma auditora externa, cuyos contadores estén debidamente inscritos en la Comisión Nacional de Banca y Seguros si se tratara de personas Jurídicas o de Comerciantes Individuales.

NOTA:

- a. Los documentos referidos deben ser de la empresa mercantil y si es comerciante individual, del propietario.
- b. Para efectos de control y seguridad de los oferentes, los documentos del oferente como su oferta técnica y económica, deben presentarse debidamente foliados.

1.13. Moneda y Precios de la Oferta

Todos los precios se deberán cotizar en Lempiras el Oferente deberá indicar en el formulario carta propuesta económica y lista de precios unitarios de cada partida y el monto total de dichas partidas

que ofrece. Los precios ofertados por el Oferente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo.

1.14. Subsanación

Se permitirá la subsanación de defectos u omisiones contenidos en la oferta de conformidad a lo establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la misma Ley, sin excepciones.

1.15. Costo de la Preparación de la Oferta

El Oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. La ZOLITUR, no asumirá ni efectuará reembolso alguno por tal concepto.

1.16. Interpretación, Discrepancias y Omisiones

En caso que el Oferente encuentre discrepancias u omisiones en éste documento, o que tenga dudas de su significado, deberá notificarlo por escrito la **ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA**, solicitando las aclaraciones correspondientes en un plazo máximo de 20 días calendario antes de la fecha de recepción y apertura de las ofertas. La Comisión de Evaluación del Concurso, contestará por escrito hasta un máximo de diez (10) días calendario antes de la fecha presentación de las propuestas a cada uno de los Oferentes que hayan retirado los pliegos de condiciones.

Las aclaraciones, dudas y demás preguntas presentadas extemporáneamente no serán consideradas, sin embargo, si posteriormente al **AVISO DE PUBLICACIÓN**, hubiera algún error sustancial en las Bases del Concurso, se elaborará un **ADENDUM**, al Pliego de Condiciones, el cual se enviará directamente a los interesados que hayan obtenido éstas bases, sin perjuicio de la publicación correspondiente.

No serán recibidos los pedidos de aclaración por escrito y/o fax, después de vencido el plazo.

1.17. Reunión Informativa

Los Oferentes deberán realizar una visita a la ZOLITUR donde se llevara a cabo una reunión informativa.

La reunión tendrá lugar el día 23 de agosto de 2012 en Roatán, a las 10:00 a.m. en la Sala de conferencias del la ZOLITUR, en el edificio de ZOLITUR en Roatán, donde se realizará la Reunión Informativa sobre este proceso. Esta reunión se considera obligatoria, en el lugar y fecha antes indicada.

La ZOLITUR entregará una Constancia de haber cumplido con el requisito de la Reunión Informativa la cual deberá ser incluida en la Propuesta técnica.

1.18. Presentación de Documentos

Los Oferentes presentaran la documentación de la forma siguiente:

- **PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:** Conteniendo la Documentación Legal exigida en el numeral 1.8 de este pliego de condiciones. Y será rotulado tal como se detalla en el numeral 1.5.
- **PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:** Conteniendo la Documentación Técnica exigida en el Numeral 1.9, de este pliego de condiciones y será rotulado tal como se detalla en el numeral 1.5.
- **PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:** Tal como se describe en el numeral 1.10 de este Documento, se entregará la Propuesta Económica según formato establecido en el **Anexo C**, planilla de la oferta de precios de las Bases del Concurso, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta (**Anexo E**). Los documentos deberán presentarse de conformidad a lo establecido en este pliego de condiciones.

1.19. Plazo De Mantenimiento De Oferta

Los precios ofertados, se mantendrán firmes por un plazo de tres (3) meses, el cual se entenderá que el término contado en meses será de fecha a fecha, comenzando su vigencia, a partir de la fecha de Apertura Pública de ofertas, reservándose la **ZOLITUR**, la facultad de solicitar prórroga del plazo de dicha garantía hasta la formalización de la adjudicación.

1.20. Recepción De Ofertas, Fecha, Hora y Lugar

Los sobres conteniendo las ofertas serán recibidas el día viernes 31 de Agosto de 2012, hasta las 4:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras , en el Salón de Conferencias de la ZOLITUR ubicado en el primer piso del edificio principal de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, edificio verde frente a Banco Lafise carretera principal hacia French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía Honduras, C.A. **No se aceptarán ofertas después de la hora antes indicada.**

Para efectos de control se establecerá un formato, en el cual se consignará el nombre y la firma de la persona que presenta la oferta, así como la fecha y hora de recibo de la misma.

Cuando por circunstancias especiales, fuera necesario prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas, la ZOLITUR deberá notificarla a través de adendum y por los mismos medios en que se efectuó la convocatoria.

Esta notificación se hará para todos los oferentes por lo menos con 72 horas de antelación a la fecha y hora prevista originalmente.

1.21. Sellos de las Ofertas

Los sobres conteniendo las ofertas serán sellados y firmados por el Secretario de la Comisión de Evaluación de la ZOLITUR, inmediatamente después de recibidos, indicando la fecha y hora de recibo.

Ofertas entregadas o recibidas después de la hora fijada para la apertura, no serán consideradas y se devolverán al oferente.

1.22. Ofertas enviadas por correo

La Zona Libre Turística no se hace responsable por ofertas enviadas por correo que lleguen en mal estado, y si la oferta llegase a tiempo, pero abierta, violentada o con el sobre deteriorado de tal forma que pueda existir la posibilidad de que la misma haya perdido algún documento, la Comisión de Evaluación podrá comunicarse por escrito mediante correo electrónico con el oferente, para darle aviso que sus propuestas han llegado en mal estado y serán aceptadas sin responsabilidad del Comité por documentación extraviada en su oferta.

1.23. Apertura y lectura de las Ofertas

Una vez constatado el estado de los sobres, el proceso de Apertura de Ofertas se procederá, según se describe a continuación:

- a. El día **viernes 31 de Agosto del año 2012, a las 4:00 p.m.** hora oficial de la República de Honduras, en el Salón de Conferencias de la ZOLITUR ubicado en el primer piso del edificio principal de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, edificio verde frente a Banco Lafise carretera principal hacia French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía Honduras, C.A., en presencia de Comisión Evaluadora y de los Oferentes,
- b. El contenido de la oferta será leído de la forma siguiente:
 - Nombre de la empresa oferente;
 - Se procederá a la apertura de la documentación legal y la documentación técnica de cada oferente, para él solo efecto de verificar que la documentación se encuentre debidamente foliados,
 - Numero de folios útiles de que consta las ofertas aperturadas;
- c. Los Sobres conteniendo la Oferta Económica permanecerán sellados y archivados bajo estricta seguridad.
- d. Seguidamente se levantará el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas para dar fe de los hechos ocurridos en el evento y observaciones de los asistentes, la cual será firmada por todas las

personas en representación de la **COMISION DE EVALUACION** y de los Oferentes, entregándose a cada asistente una copia de dicha Acta.

1.24. Examen de las Ofertas

Desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de la adjudicación del contrato, los Oferentes no deberán comunicarse con el Contratante sobre ningún tema relacionado con la oferta presentada. Cualquier intento del Oferente de influir al Contratante en el examen, evaluación, clasificación de las ofertas y la recomendación de adjudicación del contrato podrá resultar rechazo de la oferta. La Comisión encargada de la evaluación no tendrá acceso a las propuestas económicas hasta que se realice el proceso de apertura de las ofertas económicas en presencia de funcionarios de la ZOLITUR y de los Oferentes.

1.25. Cantidad Mínima de Ofertas

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas que cumplan con los requerimientos indicados en estas Bases; aún y cuando solamente una oferta sea recibida, el proceso podrá ser considerado válido, sí los precios son razonables en comparación con los valores del mercado; sin embargo, la ZOLITUR no se compromete a adjudicar el contrato del servicio, aún teniendo solo un Oferente que haya cumplido con los requisitos; así como se reserva el derecho de declarar fracasado el Concurso si así conviene a los intereses del Estado.

PARTE II. CONDICIONES GENERALES

2.1. Garantías

a. Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes acompañarán su oferta, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta, de por lo menos el dos (2%) por ciento, del valor total ofertado, extendida a favor de la **ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA**. La Garantía en mención tendrá una vigencia mínima de tres (3) meses, el cual se entenderá que el término contado en meses será de fecha a fecha, comenzando su vigencia a partir de la fecha de apertura de las ofertas. (**Ver Anexo E**)

b. Garantía de Cumplimiento

El Oferente favorecido con la adjudicación, deberá considerar como Garantía de Cumplimiento, las retenciones efectuadas equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado; **Las retenciones hechas del 10% para garantizar el cumplimiento del contrato, serán reembolsadas al Oferente con la presentación de la Garantía de Calidad.**

c. Garantía de Calidad

Efectuada la entrega de los servicios, el oferente adjudicado entregará una Garantía de Calidad del servicio, cuyo monto será por un valor equivalente al 5% del monto del contrato, , misma que garantizara la calidad del servicio a prestarse y que cumpla con las Especificaciones respectivas,

deberá emitirse con vigencia a un año contado a partir de recepcionado el servicio, en aplicación a lo que establece el Artículo 104 de la ley de Contratación del Estado.

Las garantías descritas en los literales "a" y "c" que anteceden, (Mantenimiento de Oferta y Calidad) se constituirán en cualquiera de las modalidades siguientes:

- **GARANTÍA BANCARIA**, expedida por **Institución Bancaria**, legalmente constituida en Honduras.
- **FIANZA Y/O POLIZA**, expedida por **Compañías de Seguros**, legalmente constituida en Honduras,
- **CHEQUE CERTIFICADO**

Todas las Garantías deberán de incluir textualmente la siguiente Cláusula Obligatoria:

"LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ZOLITUR, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, EXTENDIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ZOLITUR".

2.2. Motivos de Rechazo y Descalificación de las Ofertas

En el proceso de análisis, evaluación y recomendación de adjudicación, la Comisión rechazará y descalificará la o las ofertas por las razones siguientes:

- a. No estar firmadas por el Representante Legal la carta propuesta (Anexo A y B), y la Carta Propuesta de Oferta Económica (Anexo C);
- b. Si la oferta, no está presentada en forma ordenada y tal como lo estipula este pliego de condiciones, Numeral 1.5;
- c. Si la Oferta está escrita en lápiz "Grafito";
- d. Haberse omitido la garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los Tipos de garantía admisibles, o no incluir en la misma textualmente la siguiente clausula obligatoria: **LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ZOLITUR, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, EXTENDIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ZOLITUR;**
- e. Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por el Oferente en el mismo documento;
- f. Haberse presentado por Oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia Económica y Financiera y su Idoneidad Técnica y Profesional;
- g. Establecer condicionamientos que no fueren requeridos o condiciones alternativas;

- h. Establecer Cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
- i. Haberse presentado por Oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- j. Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las Leyes o que expresa y fundamente en el Pliego de Condiciones;
- k. Presentación de Ofertas Alternativas, Múltiples o por ítems parciales;
- l. Si el Oferente agrega cualquier disposición en la cual se reserva el derecho de aceptar ó rechazar la adjudicación que subordine su oferta a un cambio en las especificaciones o cualquier otra condición;
- m. En los casos en que se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más Oferentes, las respectivas ofertas NO serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad Legal en que hayan incurrido;
- n. Queda entendido que la ZOLITUR, se reserva el derecho de verificar que la información suministrada sea correcta, caso contrario, dará lugar a ser descalificada el Oferente Participante;
- o. Haberse presentado por compañía o persona inhabilitadas para contratar con el Estado de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- p. Cuando el proponente haya tratado de inferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de propuestas;
- q. Si el Oferente no acepta la corrección de errores, cuando presente errores en la verificación aritmética de los precios ofertados. De acuerdo a lo establecido en la evaluación de las ofertas;
- r. Si el Oferente presenta en su oferta precios reajustables o sujetos a variaciones;
- s. La ZOLITUR, se reserva el derecho de aceptar ó rechazar la oferta, de conformidad con la Legislación Aplicable a estos procesos y a conveniencia de los intereses de la ZOLITUR;
- t. La ZOLITUR se reserva el derecho de declarar desierto o fracasado el Concurso, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y cuando la oferta económica de los Oferentes supere la disponibilidad presupuestaria asignada para la contratación de este servicio;
- u. No cumplir con el puntaje mínimo requerido en la evaluación en la experiencia general específica y experiencia profesional general; y;
- v. No obtener el puntaje técnico mínimo requerido

2.3. Confidencialidad del Proceso

Después de la Apertura Pública de las ofertas, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación y recomendaciones relacionadas con la adjudicación del contrato, no deberá ser revelada a los Oferentes u otras personas no relacionadas oficialmente en el proceso, hasta que la adjudicación haya sido notificada al Oferente ganador. Cualquier acción de un Oferente por influenciar algunos de los miembros de la Comisión de Evaluación del proceso, dará lugar al rechazo de su oferta. Hasta en tanto no se realice la adjudicación del Concurso se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión de Evaluación tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión, no deberán dar información alguna relacionada con el proceso de evaluación.

2.4. Evaluación de las Ofertas

Las ofertas serán evaluadas y analizadas por la Comisión de Evaluación que se nombrará para tal efecto: para facilitar el proceso de revisión, análisis y evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación podrá solicitar al Oferente aclaraciones acerca de sus ofertas. Las solicitudes de aclaración y las respuestas se harán por escrito. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por la Comisión de Evaluación. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a la sustancia de la oferta.

Todo intento de un Oferente de ejercer influencia sobre la Comisión de Evaluación en la evaluación de las ofertas, darán como resultado el rechazo de su oferta.

Dicha Comisión de Evaluación procederá a la evaluación de las ofertas mediante la implementación de un procedimiento por el cual se determine el cumplimiento de los requisitos y exigencias establecidas en las Bases de este Concurso, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento en lo que respecta a sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos, tal como se detalla a continuación:

- Evaluación de la Documentación Legal;
- Evaluación de la Oferta Técnica; y,
- Evaluación de la Oferta Económica (solamente de las empresas que cumplieron con los requisitos legales y técnicos).

Dentro de los criterios a evaluar para la oferta serán los siguientes:

1. Hoja de vida del personal clave;
2. Documentos que avalan la formación académica;
3. Documentos que avalan la experiencia de la empresa y los profesionales responsables; y,
4. Manejo de equipos de trabajo

Cuadro Resumen de Asignación de Puntajes:

CALIFICACIÓN DEL OFERENTE	Puntaje Máximo
A. Experiencia de Empresa	30%
B. Experiencia Profesional del Personal Clave	25%
C. Metodología / Plan de trabajo	20%
D. Organización Gerencial, Control de Calidad y Equipamiento	15%
E. Oferta Económica	10%
TOTAL	100%

La calificación que realice la Comisión de Evaluación invariablemente se apegará al **Reglamento de la Ley de Contratación del Estado** y a los criterios establecidos en las bases del Concurso. **La Comisión de Evaluación, revisara las propuestas técnicas sobre la base de su conformidad con los Términos de Referencia aplicando los criterios y Sub criterios de evaluación y al sistema de puntos indicados en el cuadro anterior.**

El puntaje mínimo para calificar será de 70 puntos del puntaje máximo requerido.

En todos los casos se deberán presentar las documentaciones que avalen dichas experiencias (copia de los contratos, decretos, resoluciones, cartas compromisos, certificados de trabajos, etc.) debidamente autenticados.

A cada propuesta aceptable se le asignará un puntaje técnico (ST), de acuerdo a su evaluación.

Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes del documento base, y particularmente a los Términos de Referencia o no logre obtener el puntaje técnico mínimo indicado será rechazada y no será considerada para la evaluación económica.

Los documentos antes descritos deberán acompañar a la propuesta, en el momento de la presentación en el sobre que corresponda.

2.4.1. Evaluación de la Oferta Técnica:

A. Experiencia de la Empresa:

Presentar como mínimo dos (2) referencias de clientes ó instituciones que avalen la participación del Oferente indicando que haya ejecutado un Plan de Ordenamiento Territorial con énfasis en Turismo y Manejo de Recursos para Zonas Marino Costeros.

B. Equipo del Proyecto (Personal mínimo).

Se evaluarán los antecedentes profesionales y la participación en proyectos de características y envergadura similar al solicitado en el presente pliego, del personal clave que a continuación se detalla:

- a. Coordinador General.
- b. Especialista en Hidrología e Hidrogeología
- c. Especialista en Manejo de Zonas Marino Costeros.
- d. Especialista en Recuperación de Sitios Degradados.
- e. Especialista en Ordenamiento Territorial .
- f. Especialista en Infraestructura y Servicios Básicos.
- g. Especialista en Políticas y Normas Jurídicas.
- h. Especialista en Participación Comunitaria.
- i. Especialista en Sistema de Información Geográfica

	Recurso	Requisitos que debe cumplir	Porcentaje
1	Coordinador General	Arquitecto, Urbanista, Ing. Ambiental, Forestal y/o de ciencias afines con extensiva experiencia en trabajos de caracterización territorial, procesos de investigación de campo, mapeo de cartografía básica y temática. Experiencia Gerencial como director de Proyectos. Capacidad de Análisis y de formulación. Con capacidad para preparación de informes. Es indispensable que el Coordinador General cuente con formación académica y experiencia previa en ordenamiento para el desarrollo turístico sostenible.	4 ptos

2	Especialista en Hidrología e Hidrogeología	Ingeniero Civil/Hidrólogo/Geólogo con extensiva experiencia en ordenamiento y manejo de cuencas, modelamiento hidrológico e hidráulico. Experiencia en temas relacionados a recursos hídricos, embalses, obras de protección, control de erosión, etc	3 pts
3	Especialista en Manejo de Zonas Costeras	Biólogo Marino/ Ingeniero de Costas/Ing. Ambiental con amplia experiencia en obras de infraestructura marina y en el manejo y recuperación de ecosistemas marinos.	3 pts
4	Especialista en recuperación de Sitios degradados.	Arquitecto paisajista, Ingeniero Ambiental ó Forestal con experiencia en programas de recuperación de sitios, ecosistemas y gestión de recursos forestales.	3 pts
5	Especialista en Ordenamiento Territorial	Profesional de la arquitectura, ingeniería, recursos naturales, ambiente o tecnologías de información con amplia experiencia en proyectos de conformación de sistemas de información geográfica orientados a la administración de tierras, zonificación y planificación territorial. El especialista en ordenamiento territorial y SIG, debe acreditar experiencia en procesos de planificación participativa y preventiva con enfoque en temas de desarrollo turístico sostenible.	3 pts
6	Especialista en Infraestructura y Servicios Básicos	Experto del área de la ingeniería ambiental o sanitaria, con grado académico de Maestría, análisis y evaluación de estudios específicos de viabilidad de proyectos, pre-factibilidad y factibilidad, planes de mitigación de impactos ambientales de obras de infraestructura y equipamiento rural y/o urbano. Amplia experiencia en proyectos de saneamiento básico e infraestructura de servicios en zonas costeras.	3 pts

7	Especialista en Política y Normas Jurídicas	Licenciado en leyes con amplia experiencia en la elaboración de políticas y normas relacionadas al manejo de recursos naturales y el incentivo al desarrollo turístico sostenible.	2 pts
*8	Especialista en Participación Comunitaria	Sociólogo/Trabajador Social/Economista con experiencia en tareas de organización y participación comunitaria a nivel local. El sociólogo/trabajador social/economista es responsable de dirigir la celebración de todos y cada uno de los talleres a celebrar bajo el marco de la aplicación del modelo de caracterización territorial.	2 pts
9	Especialista en Sistema de Información Geográfica	Técnico GIS	2 pts
TOTAL MÁXIMO			30 puntos

Como personal de apoyo para el equipo de trabajo se recomienda contar con técnicos de Informática, Técnicos de Campo, facilitadores para la implementación de talleres de los módulos de desarrollo propuesto por la consultoría.

Se tomara muy en cuenta los profesionales que tengan su maestría y experiencia en el área correspondiente. Al igual se tomara en cuenta la contratación ya sea de profesionales locales o personas locales con experiencia en área.

C. Metodología / Plan de trabajo.

La propuesta técnica debe de incluir el plan de trabajo a desarrollar con indicación detalladas del calendario de ejecución de actividades y plazos de entrega del Plan, con identificación de las diferentes etapas a realizar, junto a un resumen del numero de meses / hombre por especialidad a emplear en cada etapa programada. A este plan de trabajo se acompañara una grafica, producto de un sistema analítico, como MS Project, Pert o cualquier otro similar que incluya una ruta critica, el que servirá para cuantificar el avance del trabajo.

Con base en el análisis del plan de trabajo descrito por el oferente, se asignaran puntajes conforme a los siguientes conceptos:

Metodología y Plan de Trabajo	Puntaje
1. Presentar una metodología de trabajo del Plan de Ordenamiento Territorial de acuerdo a la Ley de Visión de País y Plan de Nación y Ley de Ordenamiento Territorial que permita conocer el cumplimiento de los términos de referencia,	10

objeto de este concurso, que incluya un organigrama a detalle del personal profesional responsable en cada uno de las actividades.	
2. Presentar un cronograma de trabajo en sistema de barras con personal asignado responsable de cada una de las etapas y actividades de la consultoría.	5
3. Presentar un plan de ejecución que incluya una secuencia lógica de actividades y que se adapte al tiempo de ejecución requerido.	5
TOTAL	20

D. Organización Gerencial, Control de calidad y equipamiento.

La propuesta técnica debe de indicar el personal de apoyo propuesto y las facilidades (infraestructura y equipamiento) que se asignaran en exclusividad a los servicios, necesarios para el logro de los objetivos propuestos en los términos de referencia y en la propuesta.

Con base en el análisis de la información contenida en la propuesta y en lo indicado en el Anexo “B.3”, se asignaran puntajes conforme a los siguientes criterios:

Organización Gerencial, Control de Calidad y equipamiento	Puntaje
1. La propuesta incluye organización con la coordinación de la Unidad Técnica de ZOLITUR y personal Técnico de las 4 Municipalidades del Departamento de Islas de la Bahía.	6
2. La propuesta organizativa contempla las relaciones con organismos externos como autoridades municipales, ONG’s, Unidad Técnica Permanente Regional Arrecife Mesoamericano, Dirección de Ordenamiento Territorial de la Secretaria Técnica de Planificación y Cooperación Externa, Instituto de la Propiedad y otros.	5
3. Personal de apoyo y el equipamiento que la empresa pondrá a la disposición exclusiva de este servicio. (Equipo de apoyo de diseño, equipo de trabajo de campo, equipo de computación, etc.)	4
TOTAL	15

2.4.2. Evaluación Económica

Una vez finalizada la evaluación técnica se procederá a la notificación a los Oferentes que presentaron oferta sobre el puntaje obtenido en su oferta técnica, y se notificará a los Oferentes cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles o rechazadas porque no cumplen o no se ajustaron al documento base o a los Términos de Referencia, con la indicación de que sus ofertas económicas serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. Simultáneamente se comunicará por escrito a los Oferentes que hayan obtenido la calificación mínima requerida, sobre la fecha, hora y lugar para realizar la apertura de las ofertas

económicas en presencia de la Comisión Evaluadora de la ZOLITUR, y de los Oferentes que hayan calificado la evaluación técnica.

Para la evaluación de las ofertas económicas se asignara un puntaje económico (sf) de 100 puntos a la oferta económica en precio/porcentaje más baja (Fm).

La fórmula para determinar los puntajes económicos es la siguiente:

$Sf=100 \times Fm/F$, donde (sF) es el puntaje económico, Fm es el precio más bajo y F el precio de la oferta en consideración.

La ponderación asignada a la propuesta económica es:

$$P= \text{_____} \times 0.2$$

Las ofertas se clasificaran de acuerdo con sus puntajes técnicos (st) y económicos (sf) combinados, utilizando las ponderaciones (T=ponderación asignada a la oferta técnica; P=ponderación asignada a la oferta económica; T+P=1) indicadas en las bases; S=St + Sf x P%.

Se considerara el precio indicado por el Oferente en la carta propuesta (Anexo C), para combinarlo con la evaluación técnica solicitadas en este Concurso. Se adjudicara la oferta que presente el puntaje mayor después de efectuadas ambas evaluaciones (técnicas y económicas) o lo que es comúnmente conocido como la oferta más económicamente favorable.

2.5 Reformas aceptables

Previo a la apertura de ofertas, se consideraran dos (2) tipos básicos de reformas a las bases de licitación:

- Cuando la Zona Libre Turística o los organismos involucrados en el proceso reformen las bases de licitación o cuando el licitador lo solicite, dentro del plazo establecido
- Si las reformas surgen a iniciativa del licitador, deberá incluir toda la información que justifique su petición.

En este caso deberán someter por escrito las reformas en la misma forma que presentaron las ofertas originales, la Zona Libre Turística contestara en el término de tres (3) días hábiles si proceden o no dichas reformas.

2.6 Irregularidades Subsanables

En casos que la documentación del licitador adolezca de defectos que no tengan una incidencia directa sobre los precios y condiciones de entrega de los bienes ofertados, es decir que sean defectos de formas en los documentos presentados, el comité de Licitación de la Zona Libre Turística podrá subsanar tales defectos de oficio en el momento de apertura de las ofertas o por el interesado, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles después de la notificación al oferente de tal efecto.

Si el licitador no subsanare los defectos señalados dentro del plazo indicado será descalificado.

2.7. Corrección de errores

La Comisión de Evaluación realizara la verificación aritmética de las ofertas consideradas legal y técnicamente elegibles (que se ajustan sustancialmente a lo solicitado en el documento Bases del Concurso Público Nacional). Los errores aritméticos se corregirán como sigue:

Si existiera una discrepancia entre el monto en números y letras, prevalecerá el monto en letras.

Si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total resultante de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Si después de realizadas las correcciones el monto de la Garantía de sostenimiento de oferta no cubre el mínimo requerido, la oferta no será considerada.

2.8. De la Revisión entre Licitadores

Después de la audiencia de apertura de ofertas, se permitirá inmediatamente la revisión y comparación de las ofertas entre los licitadores, a efecto de que estos puedan presentar oficialmente cualquier comentario o reclamo al proceso de la licitación, pasado este periodo no se aceptara ninguna clase de reclamo.

2.9. Negociaciones

Las negociaciones se realizarán en la fecha y en la dirección indicada en la notificación una vez terminado el proceso de evaluación. Como requisito para la negociación el Oferente deberá confirmar por escrito que cuenta con la disponibilidad de todo el personal profesional clave. De no cumplir con este requisito, el contratante pudiera proceder a negociar con el próximo Oferente clasificado. El representante autorizado por el Oferente para realizar el proceso de negociación deberá tener autorización por escrito por el Oferente para negociar y concertar el contrato.

Las negociaciones incluirán un análisis de la propuesta técnica, el enfoque y la metodología propuesta, el plan de trabajo, la organización del personal y las sugerencias formuladas por el Oferente para mejorar los Términos de Referencia. El contratante y el Oferente finalizaran los Términos de Referencia, la planta de personal, la logística y la presentación de informes. Se prestará especial atención a la definición precisa de los recursos y atenciones que el contratante deberá suministrar para asegurar la ejecución satisfactoria del trabajo. Se preparará un acta de las negociaciones efectuadas entre el Oferente y el contratante.

2.10. Conclusión de las negociaciones

Las negociaciones concluirán con la revisión del contrato preliminar. Para completar las negociaciones, el contratante y el Oferente deberán rubricar el contrato del convenio con sus iniciales. Si las negociaciones fracasan, el contratante invitara a negociar un contrato con el Oferente cuya oferta haya recibido el segundo puntaje más alto.

2.11. Resolución de Adjudicación

- a. La Zona Libre Turística, se reserva el derecho de adjudicar o rechazar las ofertas presentadas, o cancelar la Licitación si así lo estima conveniente a sus intereses. En tales casos los licitadores no podrán reclamar indemnización de ninguna clase.
- b. La oferta solo se considerará definitivamente adjudicada cuando haya sido notificada formalmente por escrito al oferente favorecido, con conocimiento de todas las demás que hayan participado en el proceso de compra.

El oferente adjudicado será contratado por la ZOLITUR, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la República de Honduras.

- c. Al concluir las negociaciones y emitida la adjudicación definitiva por el órgano competente, el contratante notificará prontamente la resolución por escrito a todas los Oferentes que presentaron oferta. Después de la firma del contrato se realizará el proceso de devolución de las ofertas económicas sin abrir de las firmas que no calificaron.
- d. La Zona Libre Turística no se obliga a aceptar la oferta de menor precio. La determinación de la oferta evaluada como la más conveniente a los intereses del estado dependerá de la evaluación establecida en los parámetros según estos Pliegos.

2.12. Cancelación de la Adjudicación

Efectuada la adjudicación correspondiente, se podrá cancelar sin responsabilidad alguna para la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, cuando el Oferente adjudicado, exprese la no aceptación sobre las retenciones por la Garantía de Cumplimiento.

En este caso la Administración podrá adjudicar el contrato al Oferente que resulto calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla legal y técnicamente y no supere la disponibilidad presupuestaria.

2.13. Notificación de la Adjudicación y Firma del Contrato

- a. Comunicada la adjudicación de la licitación, se notificará al representante legal de la Firma o Consorcio ganador, para que se presente a retirar el borrador del contrato y a formalizar la contratación del servicio solicitado, para el primer período de servicio (año 2012) el cual deberá presentar la garantía de cumplimiento de contrato.

- b. A los licitantes no favorecidos con la adjudicación les será devuelta su respectiva garantía de mantenimiento de oferta, tan pronto como sea posible dentro del período de validez establecido.
- c. En el caso que, sin causa justificada, en el término de quince (15) días hábiles posterior a la fecha de la notificación de adjudicación, no se presentare el licitante favorecido; y no se pueda suscribir el contrato o no presente en debida forma la garantía de cumplimiento de contrato, se hará efectiva la respectiva garantía de mantenimiento de oferta y la licitación se adjudicará al oferente que en el orden sucesivo se haya consignado en el informe presentado por la Comisión de Evaluación. No obstante lo anterior, podrá llamarse a una nueva licitación, cuando a juicio de la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, así convenga a los intereses del Estado.
- d. Formarán parte del contrato de servicio, los documentos de esta licitación, adendum emitidos por la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía o cualquier enmienda técnica requerida por la misma durante el proceso de evaluación y adjudicación.

2.14. Falta de Formalización

Si el adjudicatario no acepta o no formaliza el contrato dentro del plazo previsto con este objeto en las Bases del Concurso, por causas que le fueren imputables, quedara sin valor y efecto de adjudicación, debiendo hacerse efectiva la garantía del mantenimiento de oferta. Cuando así ocurra, se procede a negociar con el Oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo se negocia con el Oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para la ZOLITUR.

2.15. Sanción por Incumplimiento

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada, se prevé una demora en el tiempo de cumplimiento de la obligación la ZOLITUR, podrá conceder a petición de los interesados una prórroga de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, cuando concurren las circunstancias siguientes: a) Que se pida antes de expirar el plazo; b) Que se alegue justa causa; y, c) Que no se perjudique a terceros. no se concederá más de una prórroga del plazo respectivo. contra la providencia que concede o deniegue la prórroga no será admisible recurso alguno. A solicitud de parte y debidamente justificada, según lo establece el artículo 44 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

De no acreditarse la justa causa, y si el incumplimiento es total, se procederá conforme a lo dispuesto en la ley de presupuesto y el reglamento de las Disposiciones Generales de Ingresos y egresos, vigente a la firma del contrato.

2.16. Caso Fortuito o Fuerza Mayor

El incumplimiento parcial o total, que sobre obligaciones le corresponden al adjudicatario de acuerdo al Contrato Suscrito, no será considerado como tal, si se atribuye a **CASO FORTUITO O FUERZA**

MAYOR, debidamente comprobado, entendiéndose por ello como imprevisto, lo descrito en el Literal a, del Artículo 186 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, debe reunir dos (2) condiciones:

- **LA IMPREVISIBILIDAD DEL HECHO FORTUITO; Y,**
- **LA IMPOSIBILIDAD DE RESISTIRLO, SIENDO DICHA IMPOSIBILIDAD ABSOLUTA, NO RELATIVA AL DEUDOR QUE SE HAYA OBLIGADO MAS ALLÁ DE SUS CAPACIDADES, SIENDO ADEMÁS PERMANENTE Y NO TRANSITORIA."EN ESTOS CASOS LA ZOLITUR SE RESERVA EL DERECHO DE CALIFICAR"**

Si a consecuencia de alguna circunstancia calificada al amparo de esta acción se prevé una demora en el tiempo del cumplimiento de la obligación, la ZOLITUR podrá extender el tiempo de comienzo de la prestación del servicio, por un período razonable.

2.17. Incumplimiento y Rescisión de Contrato

En caso de incumplimiento del Contrato en la Prestación del Servicio, se sujetará a lo dispuesto en la Legislación Aplicable y a lo establecido en el Numeral 2.14 de este documento lo que dará lugar a la Rescisión del contrato sin responsabilidad para la ZOLITUR. Y al pago de los daños si los causare, lo que se comunicara al contratista con 30 días de anticipación.

2.18 Declaración de licitación desierta o fracasada

La **ZOLITUR**, se reserva el derecho de declarar desierta ó fracasada la Licitación, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y en el Artículo 172 del Reglamento de dicha Ley, y cuando la Oferta Económica de los oferentes supere la disponibilidad presupuestaria asignada para esta Licitación.

PARTE III. CONDICIONES ESPECIALES

3.1. Periodo de Vigencia del Contrato

El Contrato, que se adjudique bajo éstas bases, tendrá una vigencia de diez ocho (18) meses, con el Oferente que resultase adjudicado, será abierto plurianual con presupuestos máximos y mínimos a ejercer.

Los recursos para los ejercicios 2012, 2013 y 2014, estarán supeditados para su pago a la autorización presupuestal que emita la ZOLITUR, para cada uno de los productos del contrato de referencia.

3.2. Forma de Pago

Como requisito para el trámite de los Pagos Concertados con la ZOLITUR por concepto de “Servicios de Consultoría para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Islas de la Bahía”, el Oferente deberá enviar a ZOLITUR:

- El Informe de actividades y avances que comprende el detalle del cumplimiento de los servicios establecidos en el cuadro de metodología y plan de trabajo
- Se realizarán pagos por cada informe de entrega producto de cada fases correspondientes a la consultoría en el período de 18 meses.
- A continuación el cuadro de entrega explica claramente las condiciones de los pagos:

Los trabajos objeto de este Concurso serán Certificados, según el porcentaje del Contrato que se detalla a continuación:

Descripción	Detalle de Pago
Fase Inicial	15% del monto total del contrato (mediante presentación de garantía bancaria de anticipo)
Fase de Análisis y Diagnostico	40% del valor total del producto contra entrega
Fase Prospectiva	15% del valor total del producto contra entrega
Fase de Planificación o Programación	15% del valor total del producto contra entrega
Fase de Acompañamiento	15% del valor total del producto contra entrega

En cada solicitud de desembolso se realizaran retenciones por:

- Recuperación del anticipo 15% de cada solicitud.
- Por Garantía adicional se retendrá el 10% sobre los honorarios en cada solicitud de reembolso mensual.
- La retención del 12.5 % sobre los honorarios en concepto del impuesto sobre la renta

La devolución del total retenido por concepto de garantía adicional, será pagado a la Firma o Consorcio una vez que obtenga el finiquito de la Dirección Ejecutiva de la ZOLITUR.

Cada pago será efectivo una vez recibido el informe respectivo a satisfacción de la ZOLITUR.

3.3. Medio de Pago

La Zona Libre Turística de Islas de la Bahía, pagará a la Firma o Consorcio el valor de los servicios prestados en moneda de curso legal en Honduras (Lempiras) mediante transferencia bancaria a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para lo cual la empresa adjudicataria deberá estar registrada como beneficiaria de dicho sistema, en la Tesorería General de la República, el pago se hará y se tramitará conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la **ZOLITUR**, y contra la presentación del recibo correspondiente a favor de la Tesorería General de la República (ZOLITUR), y Acta de Recepción (total o parcial y satisfactoria).

En aplicación a lo que establece el artículo 43 de las Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos Vigentes, solamente se autorizarán pagos que impliquen anticipo de fondos de conformidad a lo establecido en la Ley de Contracción de Estado, los cuales no deberán exceder del 15% del monto ofertado y el restante según sea definido en el contrato a beneficio de las partes. El pago del anticipo deberá ejecutarse contra la recepción de una garantía, misma que deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado, pero el monto de la misma será reducido progresivamente en los montos reembolsados por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.

3.4. Solución de Controversias

Las controversias deberán solucionarse en primera instancia por el esfuerzo de las partes a encontrar una solución al conflicto para no impedir el desarrollo y ejecución del contrato. En caso de no lograr un arreglo, las partes se someterán a un arbitraje ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Islas de la Bahía, nombrándose tres Árbitros por las partes si se pusieren de acuerdo y en caso de no ponerse de acuerdo en un periodo máximo de tres (3) días, los Árbitros serán nombrados por la Comisión de Arbitraje de la misma Cámara.

3.5. Garantía de Anticipo

Dentro de los pagos al Oferente adjudicado, se hará un anticipo del quince por ciento (15%) del valor del contrato, una vez que el Oferente adjudicado haya suministrado al Contratante una garantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo, otorgada por un cheque elaborado por la Zona Libre Turística de Islas de la Bahía. Dicha garantía permanecerá en vigencia por un periodo de un (1) año y deberá ser renovada por el monto que falte por compensar al final del primer año y así sucesivamente hasta que sea compensado el 100% del anticipo. **(Ver anexo F)**

SECCIÓN II - (TERMINOS DE REFERENCIA DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHIA

1. Introducción

El 29 de diciembre del 2006, mediante decreto legislativo No. 181-2006, entra en vigencia la "Ley de la Zona Libre Turística del Departamento de las Islas de la Bahía- (ZOLITUR)" que tiene como objetivo crear el marco jurídico necesario para establecer y operar un Régimen Aduanero, Fiscal y de **Ordenamiento Territorial** en la zona que con excepción del territorio que comprende el archipiélago de Cayos Cochinos operara en el departamento de Islas de la Bahía. (Art. 1 de la Ley de ZOLITUR)

La finalidad de ZOLITUR es fomentar en el territorio insular (las 4 municipalidades de Roatán, Santos Guardiola, Utila y Guanaja, con excepción de los Cayos Cochinos) la inversión nacional y extranjera para que sus consecuentes actividades se desarrollen dentro de un régimen especial y en un ámbito congruente con el crecimiento socio económico, la seguridad de las personas y los bienes, el desarrollo sustentable y sostenible con protección del ambiente y en armonía con la capacidad de carga ecológica y la vocación turística de la zona (Art. 2 de la Ley de ZOLITUR)

La Comisión Administradora de la Zona Libre Turística del Departamento de las Islas de la Bahía, adscrita administrativamente a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. Se crea bajo la forma de una entidad de derecho público con desconcentración funcional y geográfica así como competencia y jurisdicción propia la cual será responsable de administrar la Zona Libre Turística con criterio administrativo, técnico y financiero propio. (Art. 5 y 22 de la Ley de ZOLITUR)

La Comisión Administradora está conformada por:

- El o la Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, quien la presidirá, o, en su defecto, el/la Subsecretaria del Estado correspondiente.
- El o la Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, quien la presidirá, o, en su defecto, el/la Subsecretaria del Estado correspondiente.
- El o la Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), quien la presidirá, o, en su defecto, el/la Subsecretaria del Estado correspondiente.
- El o la Gobernadora Político de las Islas de la Bahía.
- Alcalde o Alcaldesa de las 4 municipalidades o en su defecto el Vice-Alcalde.
- Un o una representante propietaria o sustituto designado por la Cámara de Comercio e Industrias del Capítulo de Islas de la Bahía.
- Un o una representante propietaria o sustituto designado por la Cámara de Turismo de capítulo Islas de la Bahía
- Representante propietario o designado por los patronatos legalmente que gocen de la personalidad jurídica.

La ley de ZOLITUR establece que la finalidad del Régimen Territorial del Departamento de las Islas de la Bahía, es lograr que tanto las actividades propias de la Zona Libre Turística como las del desarrollo socio económico del Departamento de las Islas de la Bahía sean consecuentes con su crecimiento demográfico y urbanístico y que se realicen en forma equilibrada, sostenible y en armonía con el aprovechamiento de sus recursos humanos, naturales y condición fisiográfica, (Art. 28 de la Ley de ZOLITUR).

La formulación del Régimen Territorial se realizará tomando en consideración el Esquema Director de Manejo Ambiental generado por el Programa de Manejo Ambiental de las Islas de la Bahía (PMAIB) y lo que manda la Ley de Ordenamiento Territorial, el Plan de Nación y los de desarrollo integral tales como la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible, entre otros. (Art. 29 de la Ley de ZOLITUR).

El Régimen Territorial Especial señala varios puntos que promueven el desarrollo de las Islas de la Bahía para el Ordenamiento Territorial donde deberán: 3) Aplicar un Plan de Manejo Ambiental, el cual será anualmente evaluado y sostenible, que incluya el tratamiento de las aguas servidas de toda la Zona Libre Turística, antes de ser depositadas al mar; 7) Determinar las políticas, estrategias, zonificaciones, normas, planes de uso, ocupación integral y equilibrada de la Región Insular; 9) Establecer los criterios de sostenibilidad del desarrollo socio económico ambiental, considerando la capacidad de carga de la zona ecológica y permitiendo identificar los mecanismos del control y solución para lograr la integración armónica entre la población residente y visitante; 10) Impulsar el Desarrollo sostenible en relación a: a) Áreas de arrecife coralino y arrecife emergente; b) Áreas protegidas y restringidas; c) Áreas Turísticas, de patrimonio cultural, étnico o arqueológico; d) Áreas de producción y conservación del recurso hídrico; e) Áreas marítimas de pesca artesanal, deportiva y áreas de buceo; f) Áreas o especies en veda; g) Áreas de uso público; h) Áreas de bosque y manglares protegidos; i) Áreas de producción industrial y comercial; j) Áreas de riesgo por fenómenos naturales o antropogénicos; k) Áreas de asentamiento humano; l) Obras de infraestructura y servicios públicos o privados; m) Áreas especiales con incidencia demográfica; n) Áreas para ecoturismo; o) Zonificación, normativa de construcción y urbanización; y p) Áreas para expansión de ciudades y pueblos. Como también se deberá de tomar en cuenta la capacidad de carga insular y de zonas potenciales para el desarrollo turístico en las Islas de la Bahía. (Art. 30 de la Ley de ZOLITUR)

Para garantizar la óptima gestión de la Zona Libre Turística y cumplir con lo establecido por la Ley, la Secretaría de Finanzas transferirá los ingresos provenientes del recaudo de las tarifas y los porcentajes necesarios de los impuestos recaudados, para habilitar su presupuesto y cumplir con su cometido. (Art. 39 de la Ley de ZOLITUR)

2. Contexto Territorial

Ocupando una superficie de 260.6 km² y situado a treinta millas de la costa norte de Honduras, el Archipiélago de las Islas de la Bahía está constituido por un total por 8 islas, tres mayores (Roatán, Guanaja, Utila), cinco menores (Barbareta, Santa Elena, Morat, Cochino Mayor y Cochino Menor, de las cuales solamente Cochino Mayor y Menor están excluidas de la ZOLITUR) y 65 islotes, todos ellos formando parte de una misma Entidad Política Administrativa denominada como Departamento de Islas de la Bahía.

Administrativamente lo integran 4 Municipios: Guanaja, Utila, Roatán y Santos Guardiola (estos dos últimos ubicados en la isla de Roatán). La población total del Departamento según las cifras del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) con una proyección de población a año 2010 se estima en más de 49,158 habitantes, aunque con la presión migratoria desde tierra firme de los últimos años, se estima que esta asciende a más de 80,000.

Las tres islas mayores (Roatán, Guanaja y Utila) tienen características diferenciadas tanto a nivel biofísico-ambiental como en lo relativo a su estructura antropológica, económica y cultural.

Roatán: La más grande en términos territoriales y la de mayor peso en términos económicos, es una Isla con bahías cerradas y fuertes pendientes arrecifales en su zona Sur, constituida como un centro económico importante, con actividades de pesca industrial de gran escala, un activo turismo de buceo y costos/servicios de nivel medio desde el punto de banderas internacional;



Guanaja: Isla montañosa con actividades de pesca industrial y artesanal, (enfocados en la pesca de langosta y caracol, en declive), de gran belleza escénica y con un turismo aun incipiente.



Utila: Parte de la plataforma continental, constituida principalmente por un humedal de manglar, con una actividad de pesca artesanal organizada y un turismo de buceo dinámico y de bajo costo.



Las Islas de la Bahía, más conocida por su arrecife, cuenta con un patrimonio natural terrestre original, en donde cada una de las islas presenta su propia singularidad: Utila esta esencialmente cubierta por manglares; Roatán presenta una cresta central y cuencas con pendientes fuertes; Guanaja, cuyas pendientes son todavía más acentuadas. La topografía irregular, una cobertura

vegetal bien conservada, a pesar de una agresiva intervención en la última década, el contraste entre las zonas marinas, costeras y terrestres, hacen que el archipiélago goce de una belleza escénica sin precedentes. Al igual goza con abundantes fuentes de agua dulce y arrecifes, sitios arqueológicos.

Bajo este contexto, la complejidad de las intervenciones entre los ecosistemas y el crecimiento poblacional, así como el crecimiento turístico no planificado, han derivado en hallazgos y evidencias que anticipan serios impactos en la calidad y cantidad de los recursos naturales del archipiélago. Ello llevo a los últimos gobiernos a intervenir para buscar un desarrollo más sostenible y sustentable en la región.

En 1997, se inicio el Proyecto de Manejo Ambiental de las Islas de la Bahía (PMAIB), considerado como la iniciativa más relevante en la zona, dirigido a propiciar mayores y mejores condiciones de desarrollo sostenible para el archipiélago. Dicho proyecto, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ejecutado por el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), contempló cuatro componentes: Manejo Integral de Recursos Naturales; Saneamiento Ambiental; Levantamiento y Registro Catastral; y Desarrollo y Fortalecimiento Institucional.

El proyecto generó una gran cantidad de estudios, sobre todo en el ámbito de recursos naturales y catastro, desarrollados en el periodo 1998-2000, contando con una amplia base de datos que incluye: diagnósticos ambientales de cada Isla, líneas base y el instrumento guía para la gestión ambiental de los recursos naturales denominado "**Esquema Director del Manejo Ambiental de las Islas de la Bahía**".

Pese a que los diagnósticos antes mencionados cuentan con una información de gran valor científica y documental (caracterización biofísica de zonas marinas, costeras y terrestres a escala 1:5000), lo cierto es que el Esquema Director llego solamente a plantear grandes lineamientos de gestión y manejo, actuando como un marco general que demanda hoy, ser precisado y actualizado para impulsar un proceso sistemático e institucionalizado de ordenamiento territorial en la ZOLITUR, integrando necesariamente los diferentes niveles de gobierno (central, regional y local).

Cabe mencionar, que a iniciativa de la Secretaria de Turismo/IHT se crea en agosto del 2002, mediante acuerdo presidencial No. 002-2004, la Comisión Ejecutiva de Turismo Sostenible de Islas de la Bahía (CETS) quien aprueba las "Normas Generales para el Control del Desarrollo de las Islas de la Bahía", y que define normas mínimas de ordenamiento territorial, incluyendo zonificaciones (zonas consolidadas) y normativas aplicables a nuevos proyectos hoteleros, proyectos urbanísticos o residenciales y proyectos comerciales e industriales. Asimismo, se establece criterios y disposiciones relativas a infraestructura y actividades marítimas, conservación del ambiente y áreas de protección especial.

Particularmente en los artículos 44 al 48 de las Normas Generales antes mencionadas, se establece una serie de mandatos específicos que , bajo el marco de las CETS/Unidad Técnica ZOLITUR, en colaboración con la Secretaria de Ambiente (SERNA) y las autoridades locales deben concretarse, a efectos de asegurar una debida implementación de dichas disposiciones que conlleven a la formulación de un instrumento de gestión territorial que acompañe y consolide el desarrollo turístico de las Islas de la Bahía, bajo un modelo de desarrollo sostenible de mediano y largo plazo.

Finalmente, la ley de la ZOLITUR establece, en su artículo 30, que se deberán establecer los criterios de sostenibilidad del desarrollo socio económico ambiental, considerando la capacidad de carga de la zona ecológica y permitiendo identificar los mecanismos de control y solución para lograr la integración armónica entre la población residente y visitante.

En ese sentido, la ZOLITUR ha incorporado dentro de su plan operativo anual para el ejercicio fiscal 2012, la contratación de una consultoría para definir los lineamientos, estrategias, criterios y políticas aplicables a un Plan de Ordenamiento Territorial de la zona, considerando los tres niveles de gobierno. Para tal efecto habrán de tomarse en cuenta la política ambiental, las políticas urbana y de desarrollo regional y local, la política de población y la normatividad aplicable en la generación, manejo, sistematización y presentación de la información estadística y geográfica involucrada, tomando en cuenta documentos base tales como el Esquema Director de Manejo Ambiental de Islas de la Bahía, la Ley de Ordenamiento Territorial y su Reglamento, Ley de Zona Libre Turística y su Reglamento, Normas Generales para el Control y Desarrollo de Islas de la Bahía, Ley Especial de las Áreas Protegidas de las Islas de la Bahía, Planes de Arbitrios Municipales, Normas Técnicas para elaborar Planes de Ordenamiento Territorial, Planes de Manejo de las Áreas Protegidas de las Islas de la Bahía, Estudio Hidrológico e Hidrogeológico de Islas de Utila y Roatán; así como otros documentos técnicos, legales y de planificación estratégica territorial elaborados por el Programa de Manejo Ambiental Islas de la Bahía (PMAIB) y otros entes de gobierno.

3. Objetivos de la Consultoría

- Proponer la reversión de los impactos ambientales que se observan en el desarrollo de la Islas de la Bahía.
- Proponer la mejora del equilibrio territorial; equilibrio socioeconómico de las islas, municipios y aldeas de Islas de la Bahía, en función de las limitantes y potencialidades territoriales, y en función de las ventajas comparativas y competitivas de unas y otras.
- Proponer la recuperación ambiental y uso sostenible de los recursos naturales; mediante una planificación y gestión del territorio y usos del suelo adecuada, respetando las tasas de renovación de los recursos naturales renovables, buscando un uso racional, a los no renovables (así como otros complementarios, sustitutivos y alternativos), respetando la capacidad de carga del territorio, y considerando las tasas de asimilación de los vectores ambientales: suelo, aire y agua, se pretende una recuperación de los ecosistemas y recursos naturales: ocupación racional del suelo, reforestación, mejora de la calidad de aguas superficiales y subterráneas, disminución de incendios, gestión adecuada de basuras, localización de cultivos en zonas adecuadas, y recuperación de la flora y fauna autóctona y endémica, recuperación de los manglares y arrecifes coralinos, entre otras.
- Identificar zonas vulnerables y proponer medidas o políticas de prevención y mitigación de riesgos, partiendo de la premisa del respeto a la capacidad de carga del territorio, que consiste en localización de las actividades humanas en relación al potencial del territorio (suelos, pendientes, clima etc.).
- Proponer la consolidación de aquellas formas de ocupación y aprovechamiento socio económico compatibles con las características del territorio.

- Propiciar patrones de distribución de la población y de las actividades productivas consistentes con la habitabilidad y potencialidad del territorio.
- Determinar la capacidad de carga/limites de cambio aceptable de la poblacional total, por islas y municipios, población residente y población flotante (residente + visitantes), para establecer un modelo territorial óptimo de uso y aprovechamiento del suelo.
- Determinar la Capacidad de Carga y de la Visitación a playas y al arrecife.
- Proponer el uso de suelo del territorio, donde se deberá establecer criterios de desarrollo de las principales áreas, estableciendo zonas: turísticas, residenciales, comerciales, industriales etc. y criterios de desarrollo y crecimiento para cada uno de ellos, en función del potencial territorial y de la complementariedad entre unas y otras.
- Proponer la mejora de infraestructura urbana y servicios públicos.
- Proponer una Normativa para el uso racional de los recursos de agua dulce utilizada para abastecer el desarrollo socioeconómico para las cuencas prioritarias identificadas y el estudio hidrológico e hidrogeológico elaborado para la Isla de Utila y Roatán.
- Promover la inversión privada en proyectos de desarrollo: turísticos etc.; siendo el ordenamiento territorial de interés público.
- Fomentar aquellas acciones que colaboren al mantenimiento del equilibrio territorial, impidiendo una excesiva urbanización en la primera línea de costa, permitiendo revitalizar otras zonas más alejadas de los puntos de entrada a las islas.
- Trabajar conjuntamente con los entes reguladores (Municipalidades, Juntas de Agua, Patronatos) DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO de Islas de la Bahía, en la elaboración y aprobación de una Norma Técnica Nacional para la descarga de aguas residuales a cuerpos receptores y alcantarillado sanitario, que sea específica para la zona insular y que tome como punto de partida la calidad de agua necesaria para el mantenimiento de la ecología de la barrera de arrecife y los usos recreativos de las aguas costeras analizando la viabilidad de la instalación de emisores submarinos como sistemas de tratamiento de aguas residuales
- Integrar los elementos edificatorios dentro del entorno natural, paisajístico y monumentos históricos.
- Elaboración de la normativa que regule las actividades de Dragado, Construcciones Marítimas, Obras de Infraestructura Vial, Extracción de Arena y Movimientos de Tierra.
- Proponer las bases conceptuales y líneas directrices para que posteriormente cada Municipalidad elabore un Plan de Desarrollo Urbano en función del POT propuesto.

Para elaborar los puntos anteriormente mencionados deberá utilizar los recursos de información derivados de los subcomponentes del PMAIB Fase I y II, tomando en cuenta las Zonas Homogéneas señaladas en el "Esquema Director de Manejo Ambiental de Islas de la Bahía", al igual se deberá tomar los lineamientos que la Ley de Ordenamiento Territorial y su Reglamento establecen, como también las Normas Generales para el Control del Desarrollo de las Islas de la Bahía. Si es necesaria la propuesta de mejorar las recomendaciones de esta información técnica de apoyo para el logro de los objetivos de esta consultoría deberá ser planteado.

4. Alcances de la Consultoría

La presente consultoría consta de **Cuatro** fases de trabajo técnico que se detallan a continuación:

A. Fase de Análisis y Diagnóstico: (8 Meses)

1. Caracterización y análisis de la ocupación del territorio

2. Diagnóstico del sistema territorial: diagnósticos sectoriales (Diagnostico de los recursos naturales, población y aspectos demográficos, actividades económicas, infraestructura básica y comunicaciones, urbanismo, vivienda y equipamiento social, marco legal e institucional y territorio actual) y diagnóstico integrado (La interacción entre los subsistemas analizados en el diagnostico sectorial).
3. Elaboración / Adquisición de Orto fotos y Fotografías Aéreas

B. Fase de Prospectiva: (3 Meses)

1. Prospectiva de ocupación y escenarios de desarrollo.

C. Fase de Planificación o Programación: (2 Meses)

1. Propuesta de Modelo Territorial Futuro: Zonificación y Normativa de usos correspondiente.
2. Sistema de Información Territorial del Departamento de Islas de la Bahía.
3. Plan de Acción contentivo del Programa de Inversiones de corto, mediano y largo plazo.

D. Fase de Acompañamiento: (6 Meses)

1. Una vez que el POT de Islas de la Bahía sea aprobado, la consultora deberá acompañar el proceso de implementación en los 4 municipios, periodo en el cual se generarán materiales de difusión y capacitación a los técnicos municipales y de ZOLITUR responsables de dar seguimiento, ejecución y actualización de la propuesta de planificación territorial.

5. Productos Específicos

5.1. Fase de Análisis y Diagnostico

5.1.1. Caracterización y Análisis de la Ocupación del Territorio:

Como punto de partida, el equipo consultor procederá a actualizar las bases de datos e información relevante del Esquema Director del Manejo Ambiental de las Islas de la Bahía para proceder a analizar el patrón de **ocupación actual** mediante la descripción de los subsistemas que conforman el sistema territorial. Bajo esta perspectiva, se entiende como sistema territorial a una realidad compuesta por subsistemas: el **natural**, el **económico** y el **social**, así como el contexto **político-administrativo** que afectan la forma en que estos funcionan y se interrelacionan. Es decir, el sistema territorial es objeto de análisis como un todo dinámico, compuesto por elementos, factores, interacciones e interrelaciones.

La descripción de cada uno de estos subsistemas se fundamentará en información de fuentes oficiales, particularmente la documentación del PMAIB y en las investigaciones de campo o gabinete, conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos para la captación, recolección e inventario de información estadística y geográfica, así como para la generación de datos derivados.

Como parte de la caracterización estructural del Sistema Territorial, habrán de contemplarse los rubros básicos que a continuación se señalan para cada uno de los subsistemas:

En el **Subsistema Natural**, el equipo consultor debe actualizar las bases de datos y diagnósticos iniciales del Esquema Director de Manejo Ambiental de Islas de la Bahía, con especial énfasis en la determinación del tipo, cantidad y ubicación de los recursos, así como sus características y condiciones; componentes y factores, en el marco de la integridad que debe orientar el aprovechamiento sustentable de éstos donde se generará estudios de Capacidad de Carga de los Recursos. Se deberá considerar, al mismo tiempo, el tipo de actividades que pueden ser efectuadas y la intensidad deseable de las mismas, como el punto de evaluación integral del territorio, subrayándose las circunstancias de potencialidad y fragilidad, áreas de oportunidad, fortalezas y debilidades.

En el **Subsistema Económico**, se tomarán en cuenta las variables relacionadas con las condiciones económicas, la estructura de la tenencia de la tierra por tipo, distribución e importancia relativa y las actividades productivas, particularmente el sector de turismo y servicios.

En el **Subsistema Social**, se identificarán las características socio demográficas de los asentamientos humanos, tales como: volumen de población; dinámica demográfica (fecundidad, mortalidad, esperanza de vida, migración, etc.); estructura de la población (sexo y grupos de edad); distribución especial de la población (localidades urbanas y aisladas, asentamientos regulares e irregulares, sistema de ciudades, lugares centrales y regiones de alta marginación); crecimiento demográfico; infraestructura, equipamiento y servicios básicos. Se deberá hacer mucho énfasis en caracterizar los aspectos sociales y culturales que contribuyan a identificar cuantitativa y cualitativamente a la población, en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y marginación, así como a los asentamientos de los grupos étnicos realizando al mismo tiempo un estudio de vivienda, salud, educación y ocupación de lo anterior.

El análisis del Sistema Territorial a partir de la caracterización de los tres subsistemas que lo conforman deberá considerar el **contexto político administrativo (legal-institucional)** en el que éstos se ubican, identificando factores correspondientes a aspectos jurídicos de planeación, programación y el desarrollo organizacional de la administración pública a nivel regional y municipal; así como aspectos culturales y ecológicos.

5.1.2. Diagnóstico del Sistema Territorial: Diagnostico Sectorial e Integrado.

Diagnostico Sectorial: El diagnóstico sobre el Sistema Territorial, (por municipio, por isla y región en su totalidad) implicará, en primer término, el análisis detallado de los procesos y mecanismos que tienen lugar en el funcionamiento de los subsistemas que lo conforman; en segundo término, se buscará hacer evidentes los nexos más relevantes en un diagnóstico integrado. Esto es, un análisis con fines de clasificación tipológica y cartográfica de los mecanismos internos de evolución del medio natural, del ámbito económico y social, y el contexto político-administrativo (legal-institucional).

Lo anterior, como parte del análisis del funcionamiento global de la estructura territorial, desde la perspectiva de las interrelaciones e interacciones existentes, no solo dentro, sino también considerando factores externos que pueden actuar como catalizadores.

En el **Subsistema Natural**¹, dicho análisis estará referido a los procesos físicos y biológicos, o "ecosistémicos", que tienen lugar en espacios específicos, determinados por la evolución natural y por la derivada del tipo de utilización a que se encuentra sujeto el territorio. Entre otras, las temáticas a abordar son los cambios en el uso del suelo, la evaluación de tierras, las zonas de riesgos y la calidad ecológica. Se requerirá evaluar la potencialidad, la disponibilidad y la calidad de los recursos naturales; es decir, las condiciones en que se encuentran los mismos.

En el **Subsistema Económico**, se deberá considerar las actividades productivas, particularmente las relacionadas al sector de turismo y servicios. El énfasis habrá de situarse en el análisis de diferentes procesos, como los flujos económicos y comerciales, la estructura y la organización para la producción, todo ello entendido como la dinámica económica.

Como parte del análisis todos estos procesos se describirán las implicaciones territoriales de los sitios de intercambio comercial y los centros de abasto y se identificarán las áreas generadoras de empleo, la distribución y estructura de las formas de propiedad o tenencia de la tierra o las superficies ocupadas por tipo de producto y forma de producción, así como los lugares de origen de insumos y destino de productos.

El análisis deberá contemplar el análisis macro (región ZOLITUR y su entorno) y microeconómico por sectores, primario secundario y terciario, la capacidad de generación de empleo, el potencial para el desarrollo industrial, financiero y comercial, con especial énfasis en el sector de turismo y servicios, motor económico de la zona.

En el **Subsistema Social**, la atención estará centrada en los componentes caracterizados de la distribución de la población y la dinámica demográfica, el acceso a bienes y servicios básicos y en aspectos de etnicidad y cultura, además de las formas de inserción de la población en el territorio, los cuales permitirán conocer la relación población-territorio.

Será necesario determinar las unidades de funcionamiento socio-espacial a partir de los procesos poblacionales; las interrelaciones intra e interregionales, en las que serán consideradas de manera particular las redes de comunicación terrestre, así como los lugares centrales, los flujos y la dinámica de sus área de influencia.

Además se deben analizar otros subsistemas, entre los que se encuentran:

Subsistema de urbanismo y vivienda; análisis de las principales ciudades, evolución, límites urbanos, viviendas, tipologías, viviendas urbanas y aisladas, viviendas por regiones y grupos étnicos, etc.

Subsistema legal e institucional; análisis de las leyes con incidencia territorial (infraestructuras, OT, ambientales, turismo, declaratorias, reservas, sistema catastral, registros, régimen de propiedad, etc.) y de las municipalidades y de la ZOLITUR y otras instituciones con incidencia territorial.

¹ A su vez el subsistema natural se subdivide en:

- medio inerte, análisis y diagnóstico de clima, suelo, agua, geología, geomorfología y otros
- medio biótico: flora, fauna, y espacios naturales
- paisaje

Diagnostico Integrado: Los patrones de ocupación y aprovechamiento territorial y sus ciclos de funcionamiento, deberán verse no sólo como determinantes de las condiciones de vida de la población, sino como procesos articuladores entre los subsistemas naturales, económico y social, en esta etapa se reconocerán los procesos críticos y favorables para el ordenamiento territorial de Islas de la Bahía.

Se pondrá especial énfasis en la definición de zonas de riesgo, zonas de conflicto de usos de suelo y áreas de habitabilidad, mediante la determinación de tres parámetros clave: la calidad ecológica, la presión de la población y de las actividades sobre el territorio, así como los niveles de estabilidad/fragilidad ambiental del mismo. Se deberá hacer un análisis de riesgos y proponer medidas de Gestión del Riesgo para evitar desastres de origen natural ó antropogénico en el futuro.

Se trata de un trabajo de evaluación integral basado en la consideración de la interacción de los procesos relevantes. Una vez que hayan sido detectados los procesos críticos y favorables que enfrenta la estructura actual del territorio, habrán de ser identificados los elementos, factores, interrelaciones e interacciones que permitan establecer la explicación de causa, bajo una perspectiva multidimensional, cuidando de no incurrir en el determinismo de relación causa-efecto única.

Tras la realización de los diagnósticos sectoriales o análisis por subsistemas se procederá a su armonización, coordinación e integración en el diagnóstico integrado, con objeto de definir la problemática conjunta del territorio insular así como caracterizar sus potencialidades. También se definirá el Modelo Territorial Actual o imagen actual territorial de Islas de la Bahía, donde se define el sistema de asentamientos, infraestructuras, el medio físico actual como soporte de las actividades económicas, así como otras variables importantes, y los problemas y estrangulamientos del sistema territorial actual; El Modelo Territorial Actual será descrito y masificado a la escala apropiada (aprox. 1:5.000) en mapas tamaño A-0 (33.125 "x 46.75").

El modelo territorial actual es una imagen del sistema territorial de Islas de la Bahía representada sobre un plano en el que se muestra de forma sintética y simplificada las relaciones entre el medio físico, la población, las infraestructuras, la estructura y el funcionamiento del territorio; los aspectos fundamentales a incluir en esta imagen son los siguientes:

- Las Unidades ambientales o de integración representativas del carácter, uso y aprovechamiento del medio físico incluyendo las relaciones entre ellas.
- La distribución de los núcleos de población en el espacio.
- Las jerarquías o importancia relativa de tales núcleos, expresada generalmente por el tamaño, aunque puede medirse con otros indicadores, y su especialización: residencial, turístico, comercial, mixto, etc.
- Los canales de relación internos (redes de comunicación) que definen la accesibilidad y las posibilidades de interacción, así como una representación de los flujos de relación entre los núcleos.
- Las conexiones de la zona con el exterior y otros elementos significativos del territorio.

De acuerdo a la Estrategia de Comunicación, el Modelo Territorial Actual será presentado para su concertación en los talleres de participación pública, donde se trabajara conjuntamente con los técnicos de las 4 municipalidades. Los resultados de esta etapa serán presentados en Talleres de participación pública y concertación multisectorial que permitirán incorporar las observaciones de los distintos actores territoriales.

5.1.3. Elaboración / Adquisición de Orto fotos y Fotografías Aéreas:

Para efectos de los diagnósticos, análisis y planes de desarrollo para las siguientes fases es necesario generar orto fotos digitales a colores y geo referenciadas que abarquen en su totalidad el área geográfica de los cuatro municipios del departamento de Islas de la Bahía (Guanaja, Santos Guardiola, Roatán y Utila) contando con una área aproximada de 260.60 Km².

Para la elaboración / adquisición de las **fotografías aéreas** se deberá tomar en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

- Las fotografías aéreas deberán ser a color, libre de nubes, sombras de nubes y humo. No se aceptarán fotografías con cobertura de nubes, sombras de nubes y humo mayor del 5% de la superficie de la imagen contenida en cada fotografía y no deberá presentarse en el centro de proyección de cada exposición.
- La escala de vuelo será 1:10,000 o la necesaria para la obtención de las ortofotos con resolución de 30 centímetros por pixel previa consulta con el Contratante.
- Los parámetros de las fotografías deberán de tener un recubrimiento longitudinal del 60% y lateral entre el 30%.
- Deberá de tomarse en cuenta la resolución geométrica (tamaño del pixel), escala de la fotografía y la escala final de las ortofotos.
- En cada fotografía digital se colocará la información referente a la línea de vuelo y el número correspondiente de la toma, así como las siglas de la entidad gestora y fecha del proyecto. En archivo separado se colocará la información correspondiente a las coordenadas centrales de cada fotografía.
- El Modelo Digital de Elevación (MDE) es obligatorio y debe entregarse en forma digital a la entidad gestora.
- Los puntos de control terrestre que se levanten para apoyo de bloque para la triangulación aérea deberán estar armados a la red geodésica nacional.
- El *datum* de referencia que se utilizará para elaborar las ortofotos será el WGS84, de la zona 16. La proyección cartográfica será la Universal Transversal de Mercator (UTM).
- Las aerofotografías inaceptables deberán ser corregidas por el oferente sin costo adicional para el Contratante, con una reiteración del vuelo que cubra el área rechazada y con una superposición suficiente con la(s) fotografía(s) adyacente(s) aceptada(s) para proveer una cobertura estereoscópica continua.

Para la elaboración / adquisición de las **orto fotos** se deberá de llevar a cabo con las siguientes especificaciones técnicas:

- En los metadatos deberán anotarse los insumos así como la tecnología y el método empleado para su creación y las características de la Orto foto Digital generada. La escala final de la orto foto será de **1:2,000**.
- Tanto las imágenes de las fotografías aéreas como los productos procesados resultantes del

mosaico y ortorectificación de las imágenes digitales resultantes de la toma aérea, no deben contener defectos tales como imagen desenfocada, marcas de polvo, rayas, discontinuidad en el tono, u otras inconsistencias. Cualquier excepción deberá ser aprobada por el Contratante.

- El control empleado en la ortorectificación es producto de levantamientos geodésicos de campo, en su caso, de levantamientos con GPS aerotransportado y de procesos de triangulación aérea. La base para estos trabajos será la red geodésica nacional.
- Se deberá generar un Modelo Digital del Terreno (MDT) a cada 25 metros y debe entregarse en forma digital al Contratante.
- El color de las imágenes será natural y Pancromático (espectro visible). La resolución radiométrica será de 24 bits.
- Debido a que las Orto fotos que se generaran, se elaboraran en un sistema de coordenadas rectangulares o de proyección, se debe asegurar el cubrimiento del formato cartográfico mediante franjas laterales de excedencia. Las áreas de excedencia que no cubran el formato cartográfico pueden no contener imagen del terreno, en este caso deberán asignarse valores de 0 (negro) a las áreas sin información.
- Una Orto foto Digital, como aquéllas referidas a un formato cartográfico o aquéllas que forman parte de una serie, deberá tener continuidad con otra Orto foto Digital adyacente si las características del sistema de referencia, proyección y resolución son las mismas. Las hojas de orto fotos generadas deberán tener continuidad tanto *geométrica como radiométrica* con las hojas circundantes e internamente. Esto significa que no solo debe existir continuidad en las formas de los objetos, sino también en su color.
- La resolución espacial de una Orto foto Digital depende de la escala de representación en la que vaya a ser empleada, de la exactitud requerida, de la escala de la imagen empleada y del tamaño del pixel de la misma. La resolución final exigida para las orto fotos a generar será de **30 cm**.
- La exactitud horizontal de una Orto foto Digital depende de las características de la cámara o sensor, de la escala de la imagen fuente y de la exactitud de los puntos de control. Por lo mismo en los metadatos deberán indicarse las características de los insumos y de los procesos y equipos empleados.
- El *datum* de referencia que se utilizará para elaborar las orto fotos será el WGS84, de la zona 16. La proyección cartográfica será la Universal Transversal de Mercator (UTM).
- Las Orto fotos Digitales deberán presentarse en el formato TIFF, no comprimido y no tiled.
- Los archivos de las orto fotos digitales, para distribución y resguardo, deberán contener registros de metadatos con una estructura normalizada. Los archivos digitales de las orto fotos deberán tener las siguientes características mínimas: (a) Dimensiones de la imagen (en columnas y filas), (b) Tamaño del pixel en los ejes X, Y; (c) Proyección Cartográfica; (d) Datum; (e) Zona UTM; (f) Coordenadas de las esquinas Noroeste de la imagen; (g) Fecha de la toma de la fotografía; (h) Formato; y (i) Método de elaboración

Antes de la elaboración / adquisición de cualquier fotografía aérea u orto fotos deberá ser consultado y aprobado por la Comisión Evaluadora de ZOLITUR. Una vez que la adquisición se lleve a cabo el Oferente deberá hacer entrega al Contratante un original y tres copias en formato digital en DVD-ROM y/o DISCO DURO (una de las copias se le entregara a la Dirección General de Catastro y Geografía del Instituto de la Propiedad, antiguo Instituto Geográfico Nacional).

Cada CD y/o DVD deberá estar debidamente etiquetado e identificado su contenido. Entre los

productos que se esperan se enumeran los siguientes:

- Mosaico de orto fotos con cobertura de los cuatro (4) Municipios, elaborados a partir de Fotografías aéreas digitales a color, con resolución de píxel (precisión) de 30 centímetros, en formato digital TIFF, Las imágenes deberán cubrir las especificaciones técnicas.
- Fotografías Aéreas del vuelo cinemática con cobertura de los cuatro (4) Municipios descritos, en formato digital TIFF, Las imágenes deberán cubrir las especificaciones técnicas.
- Modelos Digitales de Terreno y de Elevación.
- Un mapa con el foto-índice de vuelo a escala 1:50,000 con las líneas de vuelo, los números de fotografías y los puntos de foto control, tanto en copia dura (plano), como en digital.
- Archivos de restitución vectorial, en formato de dxf o dwg.
- Resultados de la aerotriangulación.

5.2. Fase de Prospectiva

Prospectiva de ocupación y escenarios de desarrollo: En esta fase el estudio tomará como horizonte el período 2013-2038, con cortes cuatrienales. Incluirá la construcción de todos aquellos escenarios que, apoyados tanto en el análisis de series históricas que deberán remontarse preferentemente al año 2000, como en cambios previsibles en las tendencias observadas, que permitan delinear las perspectivas de ocupación y aprovechamiento territorial del Departamento.

Se considerará la construcción de los tres siguientes escenarios:

- 1) **Un escenario tendencial**, que permita prever las consecuencias asociadas a la continuidad en las tendencias que actualmente presentan las formas de ocupación y aprovechamiento del territorio del territorio del Estado.
- 2) **Un escenario contextual**, que considerará las implicaciones territoriales en la Estrategia Nacional de Turismo Sostenible y de las políticas públicas con incidencia en el Estado;
- 3) **Un escenario alternativo o ideal** con bases de sustentabilidad, en el que se definirá la imagen-objetivo que deberá caracterizar a los patrones de ocupación y aprovechamiento del territorio del Estado, de conformidad con los lineamientos que en su momento establezca la Federación para orientar el Ordenamiento Territorial nacional y regional.

5.3. Fase de Planificación o Programación

A. Propuesta de Modelo Territorial Futuro: Zonificación y Normativa de usos correspondiente:

A partir de las diferencias entre los escenarios señalados y de una apreciación realista de la potencialidad y la disponibilidad futura de recursos, así como del impacto que en el corto , mediano y largo plazo, pueda tener la aplicación de las políticas que fomenten de manera equilibrada, espacios para la promoción del desarrollo social y económico y espacios geográficos suficientes para mantener los servicios ambientales que les dan sustento, se

formulará un Modelo de Ordenamiento Territorial, que contendrá los criterios bajo los cuales está ocupado y aprovechado el territorio.

Dicho modelo deberá traducirse en una propuesta de Plan de Ordenamiento Territorial que contenga las políticas, las estrategias, los criterios y las metas básicas a alcanzarse en los diversos plazos cuatrienales (2012, 2016, 2020, 2024, 2028). Esta propuesta deberá ser consensuada social e institucionalmente en los 4 municipios de Islas de la Bahía para, en su momento, ser complementada tomando en cuenta la planificación y presupuesto pertinente, entre las que se incluirán los mecanismos orientados a la administración regional del territorio de Islas de la Bahía.

Dentro del Plan de Ordenamiento Territorial, se enfatizará la necesidad de:

- ✓ Definir los valores y las metas que se juzgue pertinente promover en relación con el desarrollo regional;
- ✓ Proponer modificación a planes o normativas que ocupen cambios relevantes para llevar a cabo el desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento.
- ✓ Establecer convenios multilaterales entre las instituciones correspondientes con el objetivo de dar soporte a la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento.
- ✓ Identificar la responsabilidad de los agentes del desarrollo y otros instrumentos legales que orienten o reglamenten los diversos aspectos comprendidos en el Plan de Ordenamiento Territorial.

Los resultados de la FASE son:

- Propuesta de zonificación territorial.
- Normativa particular para la zonificación propuesta por municipio.
- Normativa general para las actividades, en especial la actividad urbanística y turística (predominante en las islas) y factores ambientales por municipio.
- Estructura de gestión para la ejecución del POT del Departamento de Islas de la Bahía.
- Sistema de Monitoreo para el Observatorio territorial: indicadores ambientales, sociales, económicos etc.

Finalmente, el mismo será sometido a los procedimientos de aprobación y puesta en vigor que correspondan, de acuerdo a la estrategia de comunicación propuesta.

B. Sistema de Información Territorial del Departamento de Islas de la Bahía

Para la identificación y caracterización de los subsistemas que dan lugar a la estructura territorial, así como para el desarrollo del diagnóstico y la prospectiva se actualizara el **Sistema de Información de Ordenamiento Territorial**, partiendo del sistema generado por el Esquema Director, aplicando los mismos conceptos y herramientas de la tecnología de sistemas de información geográfica SIG con datos geo-estadísticos con expresión cartográfica.

Los datos correspondientes a las variables e indicadores que alimentarán al sistema permitirán la caracterización y análisis del territorio y la interpretación funcional de los procesos involucrados en cada uno de los subsistemas que lo componen mediante el análisis de sus

mecanismos de funcionamiento e interacción, objeto de tratamiento, precisamente en la fase II, referida al diagnóstico.

La base de datos del sistema ofrecerá la vinculación de la información resultante de los trabajos de caracterización y análisis de los subsistemas natural, económico y social, así como de los conjuntos espaciales determinados como unidades territoriales.

C. Plan de Acción contenido del Programa de Inversiones de corto, mediano y largo plazo.

El Oferente elaborará un Plan de Acción para la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (mediano y largo plazo) y del Programa (corto plazo). Identificará a nivel de perfil acciones y proyectos prioritarios específicos que podrían iniciarse a corto plazo, así como las inversiones elegibles que puedan financiarse respondiendo a la demanda, incluyendo un análisis de alternativas de capacitación y entrenamiento de la fuerza de trabajo local y la capacidad de gestión de las instituciones en Islas de la Bahía; el análisis de capacitación específica en sectores clave deberá además revelar los requerimientos de fortalecimiento institucional de las capacidades a nivel local y regional. Se tendrá especial cuidado en no duplicar esfuerzos y estudios ya realizados.

Lo anterior permitirá producir recomendaciones específicas y generar acciones concretas a corto, mediano y largo plazo (categorías de proyectos elegibles para financiamiento con base en la demanda, actividades específicas, fortalecimiento de las instituciones y de la sociedad civil, elementos facilitadores para la participación del sector privado), integradas en un Plan de Acción que identifique oportunidades de financiamiento para hacer efectiva el Plan de Ordenamiento Territorial de Islas de la Bahía.

Programa de Inversiones. Es importante hacer notar que el Plan de Acción tendrá un amplio espectro de actividades y proyectos que no necesariamente serían todos financiados por un sólo organismo financiero nacional, bilateral o multilateral. Por lo tanto, en el caso del financiamiento por entes multilaterales es necesario identificar aquellas actividades y proyectos que podrían considerarse para su financiamiento.

El programa de inversiones del Plan de Ordenamiento Territorial podría dividirse en dos etapas: una primera etapa de cuatro años con énfasis en actualización, instalación y consolidación de elementos facilitadores, acompañados de inversiones prioritarias y/o urgentes a ser financiadas; y una segunda etapa de 5 años, durante la cual se llevarían a cabo la mayor parte de las inversiones contempladas para consolidar los procesos del Plan de Ordenamiento Territorial de Islas de la Bahía.

El Programa de Inversiones para la primera etapa incluirá las actividades y acciones más urgentes contempladas dentro del Plan de Acción y deberá consolidarse como parte de una *Matriz de Inversiones Prioritarias*. El oferente deberá identificar los **indicadores –de resultado impacto- mediante los cuales se medirán el éxito de la primera etapa** y que servirían de base para tomar la decisión de continuar con una segunda etapa.

Muestra Indicativa de Proyectos. Se requiere contar con el diseño de una muestra indicativa de proyectos que puedan ser elegibles para ser financiados durante los primeros meses de ejecución del Plan. Por lo tanto, el oferente propondrá las **categorías elegibles de proyectos y los criterios de selección** y elaborará una muestra indicativa de proyectos para cada una de

ellas mediante la participación de las asociaciones comunitarias y de los gobiernos locales. En forma indicativa, las categorías elegibles incluirían, a modo indicativo, los siguientes servicios e infraestructura básica y productiva:

- a. Agua potable y saneamiento
- b. Energía Renovable
- c. Manejo y disposición final de desechos sólidos
- d. Infraestructura y equipamiento turístico
- e. Financiamiento de proyectos productivos
- f. Educación, Cultura y Deportes (se privilegiarán aspectos de las culturas nativas)
- g. Salud
- h. Mercadeo
- i. Caminos rurales, entre otros

5.4. Acompañamiento

En esta fase de acompañamiento se generará materiales de difusión y talleres de capacitación a los técnicos municipales y de la ZOLITUR quienes serán responsables de dar seguimiento, ejecución y actualización de la propuesta de planificación territorial una vez que el POT del departamento de Islas de la Bahía sea aprobado.

1. Talleres de capacitación para los técnicos de la Municipalidad de Utila
2. Talleres de capacitación para los técnicos de la Municipalidad de Guanaja
3. Talleres de capacitación para los técnicos de la Municipalidad de Santos Guardiola
4. Talleres de capacitación para los técnicos de la Municipalidad de Roatán
5. Talleres de capacitación para Técnicos de la ZOLITUR
6. Talleres de capacitación a técnicos de instituciones concurrentes.
7. Talleres de capacitación a Firms Constructoras, Arquitectos, Ingenieros, Ingenieros Ambientales y demás carreras a fines a la urbanización o construcción en el Departamento de Islas de la Bahía.

Observación: Para el POT de Utila se tomara en cuenta el estudio que se realizo en Junio 2012 del Plan de Desarrollo Municipal con enfoque de Ordenamiento Territorial (PDM-OT) del municipio de Utila. Se deberá de analizar el plan elaborado para el municipio de Utila y se incorporaran los datos faltantes al Plan generado para este Municipio.

6. Metodología

I. Fase de Análisis y Diagnostico

1. Caracterización y Análisis de la ocupación del Territorio.
 - 1.1. Subsistema Natural (*Actualización del ESQUEMA DIRECTOR DE MANEJO AMBIENTAL DEL PMAIB*)
 - A. Caracterización y análisis del Subsistema Natural, incluyendo los siguientes aspectos: tipo, cantidad y ubicación y cartografía de los temas: geología, relieve, climatología y efectos climáticos, suelo, agua, biota (vegetación y fauna silvestre); se presentarán las unidades de paisaje o zonificación

ecológica; presencia de fenómenos geomorfohidrológicos; mapa de aptitud del territorio, mapa de potencialidad del territorio y mapa de habitabilidad.

2. Diagnóstico del Sistema Territorial.

2.1 Subsistema Natural

- A. Texto que contenga el análisis de los procesos físicos y biológicos del medio natural incluyendo lo siguiente: determinación y evaluación de la aptitud del territorio; descripción de los ciclos biogeoquímicos (suelos, aguas, superficiales y subterráneas, aire, fauna silvestre y vegetación); y determinación y evaluación de la calidad de los recursos naturales.
- B. Mapa síntesis del diagnóstico del subsistema natural
- C. Base de datos del subsistema natural.

2.2. Subsistema Económico

- A. Documento que contenga el análisis de los principales condicionantes del nivel de la actividad económica, el empleo, la productividad, los factores que han determinado la caída de algunos subsectores industriales como generadores de empleo (Ej. pesca industrial), la tercerización de las economías urbanas y el estancamiento del sector agropecuario.
- B. Mapa síntesis del diagnóstico del subsistema económico
- C. Base de datos del diagnóstico del subsistema económico.

2.3. Subsistema Social

- A. Documento que contenga el análisis de los procesos sociales, sus principales determinantes o factores que condicionan la estructura y funcionamiento de los asentamientos, la calidad de vida, la cobertura de infraestructura, equipamientos y servicios urbanos; tendencias y principales cambios de la estructura de edades, magnitud y crecimiento de la población y los fenómenos migratorios.
- B. Mapa de identificación de actuales y futuras urbanizaciones.
- C. Mapa síntesis del diagnóstico del subsistema social
- D. Base de datos del diagnóstico del subsistema social.

Contexto político-administrativo

- A. Documento que contenga el diagnóstico del contexto político administrativo/legal institucional.

Diagnóstico Integral del Sistema Territorial

- A. Documento que contenga la síntesis integral del sistema territorial destacando las principales zonificaciones, tipificaciones y las unidades de funcionamiento espacial, de acuerdo con las relaciones relevantes entre medio natural, economía y sociedad.
- B. Mapa que contenga las unidades territoriales de síntesis del diagnóstico
- C. Mapas necesarios que soporten la síntesis del diagnóstico integrado del sistema territorial.
- D. Base de datos del diagnóstico integrado del sistema territorial.

3. Fotografías Áreas y Ortofotos.

- 3.1 Fotografías áreas de Roatán, Santos Guardiola, Guanaja y Utila en escala de 1:5000
- 3.2 Ortofotos de Roatán, Santos Guardiola, Guanaja y Utila en escala de 1:2000

II. Fase de Prospectiva:

- 1.1. Escenario Tendencial
 - A. Texto explicativo del escenario tendencial que sustente la visualización de un futuro de las formas de ocupación y aprovechamiento del territorio, si las tendencias históricas se mantienen.
 - B. Mapas necesarios que expresen la síntesis que contenga la imagen del escenario tendencial.
 - C. Base de datos que contenga los resultados del diagnóstico integrado.
- 1.2. Escenario Contextual
 - A. Texto explicativo que considere las implicaciones en la toma de decisiones por instancias o actores locales provenientes de contextos económicos y políticos externos en Islas de la Bahía.
- 1.3. Escenario Alternativo o Ideal
 - A. Texto explicativo en el que se fundamenta la imagen-objetivo que caracteriza el escenario deseable, viable y congruente con los objetivos del desarrollo turístico sostenible
 - B. Mapas necesarios que expliquen la imagen-objetivo de la estrategia territorial
 - C. Base de datos que contenga la información resultante del escenario estratégico.

III. Fase de Planificación o Programación: *(Propuesta de Modelo Territorial Futuro, Zonificación y Normativas de Aplicación.)*

- 1.1. Modelo de Ordenamiento Territorial
 - A. Texto que aplique los criterios del modelo propuesto de ocupación y aprovechamiento del territorio, las políticas, las estrategias y las metas básicas a alcanzarse en los plazos al 2012, 2016, 2020, 2024 y 2028, así como los mecanismos propuestos y agentes participantes para administración regional del territorio, de manera intersectorial.
 - B. Mecanismos propuestos de consulta y participación de la sociedad civil
 - C. Mapas necesarios para representar el modelo propuesto de ocupación y aprovechamiento del territorio, incluyendo las políticas y los usos predominantes.
 - D. Base de datos que contenga la información del modelo de ocupación y aprovechamiento del territorio.
 - E. Base de datos correspondiente a las tablas de asignación de usos y criterios que acompañan al modelo de ordenamiento territorial, que es la propuesta cartográfica donde se plasman por unidades de gestión territorial, las políticas y los usos predominantes.
 - F. Documento contentivo de las Normativas de aplicación a nivel nacional, regional y municipal.
- 1.2. Sistema de Información Territorial
 - A. Subsistema Ambiental *(Mapa y bases de datos actualizados partiendo del los estudios de PMAIB)*
 - Mapa climático
 - Mapa de suelos
 - Mapa de pendientes
 - Mapa geomorfológico

- Mapa de morfología Marina
- Mapa de micro cuencas y acuíferos subterráneos
- Mapa de pozos existentes
- Mapa de zonificación ecológica.
- Mapa de unidades de paisaje.
- Mapa de potencialidades del medio.
- Mapa de fragilidad natural de los ecosistemas.
- Mapas de riesgos (peligros, vulnerabilidad y riesgos) de la población, infraestructura y actividades económicas.

B. Subsistema Económico

- Mapa de actividades económicas predominantes por sector económico y por municipio.
- Mapa de zonas agroecológicas.
- Mapa de tenencia de la tierra.
- Mapa de coeficientes de especialización económica por subsector y rama de actividad por municipio.
- Mapa de distribución espacial de los niveles de productividad por rama de actividad económica por municipio.
- Mapa del grado de concentración industrial por municipio.

C. Subsistema Social

- Gráfica y base de datos que contengan tasas de crecimiento por municipio.
- Gráfica y base de datos que contengan tasas globales de fecundidad por municipio
- Gráfica y base de datos que contengan tasa de mortalidad infantil por municipio
- Gráfica y base de datos que contengan tasas de crecimiento social por municipio.
- Mapa de los principales flujos migratorios.
- Mapa de presencia indígena por municipio.
- Matriz de Inmigración municipal.
- Pirámide de edad y sexo, por grupos quinquenales de edad.
- Base de datos de ingreso y ocupación.
- Mapa de los estratos de ingreso de la población.
- Mapa de la población ocupada por sector de actividad.
- Base de datos con variables e indicadores de características de la vivienda.
- Base de datos de cobertura escolar.
- Mapa del grado de marginación por municipio.
- Mapa del índice de rezago socio demográfico.
- Base de datos con variables e indicadores de salud.
- Gráfica de Lorenz sobre concentración y dispersión de los asentamientos humanos.
- Mapa de las áreas de concentración.
- Mapa de los municipios según grado de dispersión.

- Mapa de distribución de las localidades según rango-tamaño.
 - Base de datos de la distancia de cada localidad a la carretera más cercana y a las comunidades o localidad mayor a 1,000 habitantes.
 - Mapa de carreteras y lugares centrales.
 - Mapa de carreteras y localidades.
 - Mapa de localidades débilmente integradas
 - Mapa de centros históricos o monumentos históricos
- D. Subsistemas de Infraestructura Técnicas
- Mapas de carreteras primarias y secundarias
 - Mapa de puertos y muelles de atraque y cabotaje
 - Mapa de aeropuertos internacionales y locales
 - Mapa de abastecimiento de agua potable y saneamiento
 - Mapas de la red energética, y su relación con las actividades humanas.
- E. Subsistemas de Asentamientos humanos y Equipamiento Social
- Mapa de de asentamientos humanos desde los ámbitos: departamental, municipal y local
- F. Subsistema de urbanismo y vivienda
- Mapa de viviendas urbanas y aisladas
- G. Subsistema legal e institucional
- Mapa de áreas protegidas
 - Mapa catastral, registros, régimen de propiedad
- H. Mapa de síntesis y propuesta
- Mapa de Propuesta de Equipamiento Urbano
 - Mapa del Modelo Territorial Actual
 - Mapa de problemas y potencialidades
 - Mapa del Escenario Tendencial
 - Mapa del Escenario Óptimo
 - Mapa del Modelo Territorial Futuro: Imagen Objetivo
 - Mapa de propuestas
 - Mapa de zonificación propuesta áreas protegidas
- 1.3. Plan de Acción y Programa de Inversión de Corto, Mediano y Largo Plazo
- A. Documento contentivo del Plan de Acción para la implementación del Plan de Ordenamiento Territorial (mediano y largo plazo) y del Programa (corto plazo).
 - B. Documento contentivo del Programa de Inversión.

III. Fase de Acompañamiento:

- A. Talleres de capacitación y materiales de difusión para Utila.
- B. Talleres de capacitación y materiales de difusión para Guanaja.
- C. Talleres de capacitación y materiales de difusión para Santos Guardiola.

- D. Talleres de capacitación y materiales de difusión para Roatan.
- E. Talleres de capacitación y materiales para Técnicos de la ZOLITUR
- F. Talleres de capacitación a técnicos de instituciones concurrentes.

7. Informes a preparar por la Consultoría

La consultoría elaborará los siguientes informes:

1. **Informe Inicial**, con el Plan de Trabajo detallado, incluido el plan de eventos de consulta y validación, y los resultados de la revisión bibliográfica. **(1 mes)**
2. **Informe de Fase Análisis y Diagnostico**: Informe de resultados de los análisis y el diagnostico de la ocupación territorial de los 4 municipios como se describe en las bases de este concurso en el inciso 6 de Metodología. **(8 meses)**
3. **Informe de Fase de Prospectiva**: Informe de resultados de los escenarios construidos según la series históricas de cambios previsibles en las tendencias observadas a través de los año anteriores que permiten delinear las perspectivas y aprovechamiento territorial de Islas de la Bahía en un futuro. **(3 Meses)**
4. **Informe de Planificación o Programación**: Planificación de cómo se llevara a cabo el POT del departamento de Islas de la Bahía. **(2 meses)**
5. **Informe de Acompañamiento**: Planificación de talleres de capacitación tanto como para los técnicos de las municipalidades y de ZOLITUR como también para la comunidad de los 4 municipios e instituciones concurrentes. **(6 Meses)**
6. **Informe en formato Final** de la consultoría, incorporando las observaciones de la Comisión Evaluadora.

Todos los informes se presentarán en **cinco** copias impresas y un archivo electrónico en dos (2) copias CD-ROM usando MSWord y PDF para PC.

Adicionalmente, la ZOLITUR podrá solicitar informes específicos, resúmenes, evaluaciones o informes de progreso sobre cualquier tema y a cualquier momento que lo estimen conveniente y razonable, siempre y cuando sea dentro del contexto del Proyecto en preparación.

8. Supervisión y Seguimiento

Para la ejecución de los trabajos, la ZOLITUR integrará una Comisión Evaluadora integrada por varias instituciones claves como Dirección General de Ordenamiento Territorial de la Secretaria de Planificación Región 15 Arrecife Mesoamericano (SEPLAN), Dirección General de Catastro y Geografía del Instituto de Propiedad, como también integrantes de la Unidades Ambientales, Catastro y Urbanismo de las cuatro Municipalidades de Islas de la Bahía.

La consultoría revisará las observaciones y comentarios en cada uno de los informes presentados y las incorporarán a la etapa siguiente del trabajo. La consultoría realizará las correcciones o complementaciones indicadas por la Comisión Evaluadora, a los informes y al borrador del Informe Final, y las incorporarán en la versión en formato final de los mismos.

ANEXOS



ANEXO A"

(Formato Carta Propuesta Documentación Legal)

Señores

COMISION ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURISTICA.

Edificio verde, frente Banco Lafise

French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía

Referencia: Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN-001-2012
"Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Plan de Ordenamiento
Territorial del Departamento de Islas de la Bahía"

Señores ZOLITUR:

Actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa mercantil denominada [*insertar nombre del oferente*], por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado las Bases del Concurso en referencia, cuyos productos y Servicios ofrezco prestar en la forma y tiempo requeridos por la **ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA.**

Acepto presentar los Documentos Legales según lo solicitado en el Numeral 1.8 del Pliego de Condiciones; Los cuales adjunto en este sobre, para que sean revisados y analizados por el Comité Técnico. Me comprometo aceptar el resultado de la Evaluación Legal, que sea el más conveniente a los intereses de la **ZOLITUR.**

Finalmente consigno mis datos: nombre, cargo, dirección y teléfono Y declaro que tengo plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la Documentación Legal presentada como detalle a continuación:

NOMBRE:	<input type="text"/>
CARGO:	<input type="text"/>
DIRECCIÓN:	<input type="text"/>
TELEFONO:	<input type="text"/>

La presente Documentación Legal consta de [*insertar número de folios*] folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Zona Libre Turística firmo la presente a los [*día*] días del de [*mes*] del año dos mil doce.

Firma y Sello del Representante Legal del Oferente



ANEXO B"
(Formato Carta Propuesta Documentación Técnica)

Señores
COMISION ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURISTICA.
Edificio verde, frente Banco Lafise
French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía

Referencia: Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN-001-2012
"Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamos de Islas de la Bahía"

Señores ZOLITUR:

Actuando en mi condición de Representante Legal del Consorcio denominado [*insertar nombre del oferente*], por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado las Bases del Concurso en referencia, cuyos productos y Servicios ofrezco prestar en la forma y tiempo requeridos por la **ZONA LIBRE TURISTICA DE ISLAS DE LA BAHIA.**

Acepto presentar la Documentación Técnica según lo solicitado en el Numeral 1.9 del Pliego de Condiciones; Los cuales adjunto en este sobre, para que sean revisados y analizados por el Comité Técnico. Me comprometo aceptar el resultado de la Evaluación Técnica, que sea el más conveniente a los intereses de la **ZOLITUR.**

Finalmente consigno mis datos: nombre, cargo, dirección y teléfono Y declaro que tengo plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la Documentación Técnica presentada como detalle a continuación:

NOMBRE:	<input type="text"/>
CARGO:	<input type="text"/>
DIRECCIÓN:	<input type="text"/>
TELEFONO:	<input type="text"/>

La presente Documentación Técnica consta de [*insertar número de folios*] folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Zona Libre Turística firmo la presente a los [*día*] días del de [*mes*] del año dos mil doce.

Firma y Sello del Representante Legal del Oferente



ANEXO “B.1”

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA

Relación de servicios de consultoría prestados, similares al objeto de esta convocatoria

Nota: Es imprescindible adjuntar los documentos que acrediten la veracidad de la información suministrada, como ser actas de aceptación, finiquitos, certificaciones de cumplimiento, etc.

NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	OBJETO DE LA CONSULTORÍA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO FACTURADO	FIRMAS ASOCIADAS
				Desde	Hasta		

ANEXO “B.2”

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Detalle de las facilidades que se asignarán en exclusiva a los servicios

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1. Espacio físico		
2. Equipamiento de comunicaciones		
3. Equipamiento informático		
4. Equipamiento periférico		
5. Equipo de gabinete		
6. Vehículos		
7. Otros		

ANEXO "B.3"

COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO Y ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES

1. Personal Profesional Clave (Equipo Mínimo)

Nombre	Cargo	Actividad	Dedicación

SOLO SERÁ SUJETO DE EVALUACIÓN EL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE, DEL CUAL SE DEBEN ADJUNTAR LAS HOJAS DE VIDA, CARTA DE DE COMPROMISO Y DOCUMENTO DE SOPORTE.

2. Personal de apoyo

Nombre	Cargo	Actividad	Dedicación

El proponente debe indicar cómo conformará el equipo de trabajo para realizar los trabajos propuestos, indicando la participación de cada uno. Este esquema deberá ser garantizado permanentemente durante el desarrollo del contrato, tanto con la cantidad como con la categoría del personal propuesto.



ANEXO "B.4"

**FORMATO PARA HOJAS DE VIDA
DEL PERSONAL PROFESIONAL CLAVE PROPUESTO (EQUIPO MÍNIMO)**

Nombre completo del profesional propuesto: _____

Nacionalidad: _____

Fecha de nacimiento: _____

Profesión: _____

Cargo propuesto: _____

Nombre de la firma: _____

Años de trabajo en la firma/entidad: _____

Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____

Detalle de las tareas asignadas: _____

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

Educación:

[Resumir en aproximadamente un cuarto de página la formación superior y otros estudios especializados del individuo, indicando los nombres de las instituciones de enseñanza, las fechas de asistencia y los títulos obtenidos. Se debe anexar copia de los diplomas, actas de grado o tarjeta profesional vigente a la fecha de presentación de la propuesta (cuando sea del caso), que acrediten dichos estudios]

Experiencia laboral:

[Empezando con el puesto actual, en orden inverso los cargos desempeñados desde su graduación como profesional. Señalar todos los puestos ocupados por el profesional propuesto relacionados con la experiencia mínima y la específica, con indicación de fechas, nombres de las organizaciones empleadoras y cargos ocupados y lugar en que desarrolló sus actividades. Se debe indicar también los tipos de actividades realizadas y dar referencias de los contratantes, cuando corresponda.]



Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN - 001-2012
"Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del
Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Islas de la
Bahía".

LUGAR	EMPLEADOR	CARGO	OBJETO	DEDICACION Y PERIODOS

Idiomas:

[Para cada idioma, indicar el nivel de dominio (excelente, bueno, regular o deficiente) en conversación, lectura y redacción.]

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia.

[Firma del profesional y del representante autorizado de la firma] Fecha: _____
Día / Mes / Año

Nombre completo del representante autorizado: _____

Nota: Se debe anexar certificaciones de estudio, así como carta de compromiso



SEGUIMIENTO ANEXO "B.4"

CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES QUE EL OFERENTE SE COMPROMETE ASIGNAR PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS

Lugar y Fecha

Yo, _____ de
profesión _____, con
especialidad en _____, me comprometo a
prestar mis servicios profesionales en las funciones de
_____ en la Firma Consultora
_____, en caso de que a ésta se adjudique el
Contrato para **Servicios de Consultoría para el Plan de Ordenamiento Territorial del
Departamento de Islas de la Bahía.**

El periodo de mis servicios se estima en _____ meses.

Firma del Profesional _____

No. del documento de identificación* _____

* Anexar fotocopia del documento de identificación



"ANEXO C"
(Formato Carta Propuesta Oferta Económica)

Señores

COMISION ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURISTICA.

Edificio verde, frente Banco Lafise

French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía

Referencia: Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN-001-2012
"Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Plan de
Ordenamiento Territorial del Departamento de Islas de la Bahía"

Señores ZOLITUR:

Actuando en mi condición de Representante Legal de Firma o Consorcio denominado [*insertar nombre del oferente*], por este medio DECLARO: Haber obtenido y examinado las Bases del **Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN-001-2012** en referencia, cuyos Productos y Servicios ofrezco prestar en tiempo y forma requeridos por la **ZONA LIBRE TURISTICA DE LAS ISLAS DE LA BAHIA**

La oferta asciende a un monto total de Lps [*insertar el monto total en números y en letras*],.

Acepto que la forma de pago será en Lempiras, y me comprometo a iniciar el Contrato en la fecha estipulada por la ZOLITUR.

Declaro que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses de la ZOLITUR me comprometo a suscribir el Contrato que se emita al efecto y dar inicio a los trámites para el suministro oportuno de los productos y servicios que originan la presentación de esta Carta Propuesta, a partir de la fecha requerida por la ZOLITUR.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el Dos por Ciento (2%) del valor ofertado que equivale a un monto de [*insertar el monto total de la garantía de mantenimiento de oferta en números y en letras*], cuya vigencia es desde el día [*día*] del mes [*mes*] del año 2012, hasta el [*día*] del mes [*mes*] del año [*año*].

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un Período de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de Ofertas.

Finalmente consigno mis datos: nombre, cargo, dirección y teléfono y declaro que tengo plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detalle a continuación:

NOMBRE:	<input type="text"/>
CARGO:	<input type="text"/>
DIRECCIÓN:	<input type="text"/>
TELEFONO:	<input type="text"/>

La presente Oferta Económica consta de [*insertar números de folios*] folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad de la Zona Libre Turística firmo la presente a los [*día*] días del de [*mes*] del año dos mil doce.

Firma y Sello del Representante Legal del Oferente



"Anexo D"
(Formato Declaración Jurada)

Yo, [*Nombre completo del Representante Legal*], [*generales*], actuando en mi condición de [*Título*] del [*Nombre del oferente*], por este acto Declaro que para efectos de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado de Honduras; por este medio formulo la siguiente DECLARACIÓN JURADA para mi persona, mi representada y los socios, en virtud de ser participante del **Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN-001-2012 "Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Islas de la Bahía"**-
PRIMERO: No hemos sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal.- **SEGUNDO:** No hemos sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.- **TERCERO:** No hemos sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores.- **CUARTO:** No somos funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos.- **QUINTO:** No hemos dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción.- **SEXTO:** Ningún socio o representante de nuestra empresa es cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.- **SÉPTIMO:** Que el suscrito socio y esta compañía en nuestro capital social no participan funcionarios o empleados públicos que tengan influencia por razón de sus cargos o participarán directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección del contratista, ni contamos con socios cónyuges, persona vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad que tengan funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior.- **OCTAVO:** No hemos intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación ni hemos participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseño o términos de referencia.- **NOVENO:** Por lo que no estamos comprendidos en ningún caso de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.- **DECIMO:** Declaro así mismo que todo lo aseverado en éste acto es cierto, facultando la **ZONA LIBRE TURISITICA DE ISLAS DE LA BAHIA**, para investigar todo lo aquí jurado.

Lugar y Fecha _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

AUTENTICA NOTARIAL: _____



"Anexo E"
(Garantía de Mantenimiento de Oferta)

COMISION ADMINISTRADORA DE LA ZONA LIBRE TURISTICA.

Edificio verde, frente Banco Lafise
French Harbour, Roatán, Islas de la Bahía

Referencia: Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN-001-2012
"Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamos de Islas de la Bahía"

Por indicación del Oferente.....
Confirmamos que mantenemos a su orden, en carácter irrevocable, hasta el día..... La suma de (.....) en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta para **Concurso Público Nacional ZOLITUR/CPN-001-2012 "Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de un Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Islas de la Bahía"**.

"LA PRESENTE GARANTIA SERÁ EJECUTADA A SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA ZOLITUR, ACOMPAÑADA DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO, EXTENDIDO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA ZOLITUR".

Dicha suma será pagada a la Zona Libre Turística de las Islas de la Bahía a la vista de vuestra comunicación escrita que así lo requiera y sin otro trámite.

Se adjunta póliza

Roatán, Islas de la Bahía de 2012

.....
BANCO O COMPAÑIA DE SEGUROS

.....
OTORGANTE

OBS.: La validez de esta garantía debe ser de 3 meses, contados desde la fecha de presentación de las ofertas.



"Anexo F"
(Garantía Bancaria por Anticipo)

_____ [Nombre del banco o institución financiera, y
dirección de la sucursal que emite la garantía]

Beneficiario: _____ [Nombre y dirección del Contratante]

Fecha: _____

Garantía por pago de anticipo No.: _____

Se nos ha informado que [Nombre de la Firma o consorcio] (en adelante denominado "los Oferentes") ha celebrado el contrato No. [Insertar el número de referencia del contrato] de fecha [Insertar la fecha] con ustedes, para la "Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento de Islas de la Bahía" (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se deberá hacer un pago de anticipo por la suma de [Insertar cifra en números] [Insertar cifra en letras] contra una garantía por anticipo.

A solicitud de los Oferentes, nosotros _____ [nombre del Banco] por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a usted una suma o sumas, que no excedan la suma total de _____ [cifra en números] (_____) [cifra en letras] contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que los Oferentes están en violación de sus obligaciones en virtud del contrato porque los oferentes han utilizado el pago de anticipo por otros fines que los estipulados para la prestación de los servicios bajo el contrato.

Para hacer cualquier reclamo y pago bajo esta garantía es una condición, que el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por los Oferentes en su cuenta número _____ en _____ [nombre y dirección del Banco].

La presente garantía por anticipo, será ejecutada a simple requerimiento de la ZOLITUR, acompañada de un certificado de incumplimiento, extendido por la ZOLITUR".

El monto máximo de esta garantía será reducido progresivamente por el monto del pago por anticipo devuelto por los oferentes según se indica en las copias de pagos mensuales certificados que nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, tan pronto recibamos certificación del pago mensual indicando que los oferentes han devuelto totalmente la cantidad del anticipo, o el ____ día de _____, 2____, lo que sea primero. Consecuentemente, debemos recibir en esta oficina cualquier reclamo de pago bajo esta garantía en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a los Reglamentos Uniformes para Garantías por Demanda (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

[Firma (s)] _____ Nota: Todo el texto en itálicas es solamente con el propósito de asistir en la preparación de este formulario y deberá ser eliminado del producto final.